

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 14 - Acta N° 9
4 de Octubre de 2012

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo
Doctora Laura A. Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE G. RIZZO
LAURA A. CALÓGERO
BEATRIZ C. RIAL
GUILLERMO J. FANEGO
JUAN PABLO IUNGER
JULIO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
ANDREA CAMPOS
EDUARDO GONZÁLEZ OCANTOS
ATILIO A. ALTERINI
JUAN PABLO MAS VELEZ
MARGARITA RICO
JUAN MARTÍN AROCENA
JAVIER RONCERO
LILIANA PANIAGUA MOLINA

CONSEJEROS SUPLENTE

ENRIQUE MAREGA
SILVIA L. BIANCO
MARIANO X. FERRADAS LAMAS
HORACIO H. ERBES
MARÍA CAROLINA OBARRIO
PABLO J. PODESTÁ
LUIS PIRILLO
PEI CHUAN CHUANG
ARMANDO SABADINI
HÉCTOR HUICI
CARLOS GUAIA
HONORIA DELVECCHIO
GUSTAVO CULTRARO
GABRIELA NASSER
GABRIEL ASTARLOA

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 20 de septiembre de 2012.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	6
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 79 solicitudes de Inscripción. Jura del 10/10/2012..	7
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	7
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 383.555 –Seijo, Maximiliano- Solicita intervención del CPACF ante los autos “Gareca, Ariel c/Ministerio de Justicia s/Personal Militar”. (Comisión de Defensa del Abogado).....	8
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. S/N –Comisión de Derechos Humanos- Presenta Proyecto de Declaración sobre la necesidad de Sanción del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.....	9
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 387.744 –García, María Zulema- Solicita se coloque una placa recordatoria con los nombres de los creadores del Jardín Maternal.....	10
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 325.159 –Consejo Directivo- Remite copia del Expediente N° 318.635 (Comisión de Incumbencias).....	10
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 388.036 –Comisión de Incumbencias- Sobre dictamen para la Defensa de las Incumbencias de la Abogacía en el marco del Proyecto del Código Civil y Comercial Unificado.	12
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 377.647 –C.,A.- Solicita préstamo por infortunio económico –Comisión de Prestaciones Sociales	17
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 388.527 –Sabadini, Armando- Propone se instaure el Premio de Ponencias Doctrinarias del Instituto de Derecho del Trabajo “Dr. Norberto Centeno”.....	17
Punto 6.10 del Orden del Día. Convenio con QBE Seguros.	18
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	21
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	21
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.	21
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	24
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.	24
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.....	24
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	24
Expte. 386.933 s/“Mendoza Teresa Graciela c/ Barros Díaz José s/ despido”. Solicita intervención de la Comisión de Defensa del Abogado.	31
Punto15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.	37
Apéndice.....	73
Orden del Día	73
Dictamen del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sobre el proyecto de reforma de la ley 24.557 LRT, y sobre el decreto 1720/12.	81
Informe de la Coordinación de Mediación.	88

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 y 23 del jueves 4 de octubre de 2012, con la presencia de los consejeros titulares, doctores Laura Calógero, Beatriz Rial, Guillermo Fanego, Juan Pablo Iunger, Julio A. Decoud (h), Silvia S. Carqueijeda Román, Andrea Campos, Eduardo González Ocantos, Juan Pablo Mas Velez, Margarita Rico, Javier Roncero, Liliana Paniagua Molina; y de los consejeros suplentes, doctores Enrique Marega, Silvia L. Bianco, Mariano X. Ferradas Lamas, Horacio H. Erbes, Pablo J. Podestá, Luis Pirillo, Pei Chuan Chuang, Armando Sabadini, Héctor Huici, Honoria Delvecchio, Gustavo Cultraro y Gabriel Astarloa:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 20 de septiembre de 2012.

- *Observación de la doctora Carqueijeda Román: En la página 5, donde dice "decreto 9198", deberá decir "decreto 91/98".*

Dra. Rial.- Yo me abstendré de votar porque no estuve.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el acta con la observación formulada.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No tenemos a nadie que pueda informar.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tampoco hay nadie que pueda informar.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

- *Ingresa la doctora Lovecchio.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

Dra. Lovecchio.- Tenemos circularizada la integración de las comisiones. Por lo tanto, pido que el Consejo la apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- También circularicé la integración de los institutos, por lo que pido su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- El doctor Luis Pirillo propone a este Consejo la creación del Instituto de Derecho Público Laboral. En consecuencia, pongo en consideración la propuesta, de acuerdo con lo que establece el artículo 97.

La propuesta se basa en la creación de una nueva instancia que permita abordar todas aquellas cuestiones que se planteen respecto del empleo público y la negociación colectiva, aprovechando el convenio marco que se firmó con la UPCN.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- ¿Cuál sería la competencia de ese instituto?

Dra. Lovecchio.- Acabo de decirlo: la negociación colectiva.
Para mayor abundamiento, le paso la palabra al doctor Fanego.

Dr. Fanego.- La importancia de este instituto tiene que ver con la relación de empleo público, que es muy distinta de la relación laboral común, ya que tiene normas específicas de negociación colectiva y convenios específicos. Además, es una materia que va en notable avance. Hay que tener en cuenta que, en 1998, se dictó la primera ley marco de negociación colectiva, y que hasta el momento se han celebrado tres convenios colectivos para el sector público con convenios sectoriales.

Esto es muy importante e interesante porque ustedes sabrán que el Estado es

un gran empleador, sobre todo, de abogados. Pero muchos colegas desconocen la legislación, los mecanismos, los derechos que tienen los trabajadores en relación de dependencia con el Estado y, sobre todo, los ámbitos y los fueros en los que deben intervenir. En consecuencia, ante la especificidad de la materia -que en algunos puntos es coincidente con la legislación laboral ordinaria, pero en muchos otros no tiene mucha relación-, hay que crear un instituto específico para que no se confunda con el derecho laboral normal.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Huici.

Dr. Huici.- Comparto plenamente las distinciones a las que hizo referencia el doctor Fanega. Pero no sé si se justifica per se la creación de este instituto, dado que la relación de empleo público es típicamente una institución que se estudia en el ámbito del derecho administrativo y que no solamente abarca los aspectos estrictamente laborales de la relación. Al menos, de acuerdo con mi paso por la Universidad, el régimen jurídico del empleo público -la función pública- se estudiaba en derecho administrativo. Por lo tanto, no sé si existe una justificación para que la materia no pueda ser abarcada por el Instituto de Derecho Administrativo.

Dr. Fanego.- Haré un poco de historia.

Es muy cierto lo dicho por el doctor Huici. Durante todos los gobiernos, sobre todo en la época del gobierno militar y durante el primer gobierno constitucional, rigió un estatuto dictado por el gobierno militar que consideraba que la relación de empleo era un contrato típico de la administración pública. El Estado nacional, en cumplimiento de los acuerdos celebrados en la OIT, sobre todo a partir de los convenios 97 y 98 y de otras recomendaciones, comenzó a transformarlo en un contrato de trabajo similar al empleo privado, pero con características especiales. Por ese motivo, en 1993, se dictó el decreto 447, que fue el primero dictado por un gobierno constitucional a través del cual se reconoce que el empleado público tiene derechos en condiciones similares a la del trabajador privado. A partir de ese momento comienza un desarrollo muy abrupto, hasta llegar a 1998, cuando se dicta un convenio colectivo. Y en este momento, tenemos fallos de la cámara laboral y la cámara contencioso administrativa que son contradictorios respecto de cuál es la competencia.

Entendemos que, desde que se dictó la ley de negociación colectiva y la ley marco, el ámbito es el del fuero laboral, por aplicación del artículo 20 de la ley 18345. Por lo tanto, este derecho, que va emergiendo y creciendo, se fue separando tanto del derecho administrativo como del derecho laboral ordinario. Este es el sentido que tiene. Ya no se considera más la relación de empleo como una relación de empleo administrativa. El único caso que contempla la ley marco -la 25164- es en su artículo 31, cuando se refiere a la impugnación de las sanciones administrativas. Esa es la única competencia exclusiva que tiene el fuero contencioso administrativo, pero esto por aplicación del régimen sancionatorio y no por el régimen de relación laboral.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Pirillo.

Dr. Pirillo.- Entiendo que la importancia del instituto también radica en la gran cantidad de abogados matriculados en este Colegio que tienen relación de dependencia con el Estado. Esa relación de dependencia puede ser de dos tipos: por Ley de Contrato de Trabajo -dependiendo del organismo donde estén- y por ley marco. Pero no todos los abogados que están en el Estado están teniendo la estabilidad del empleo público, que es lo que garantiza la ley marco.

Por eso entendemos que se trata de un instituto que se puede estudiar muy bien desde el Colegio y desde el cual pueden realizarse grandes aportes para mejorar esa calidad y dignidad que deben tener los trabajadores para estar amparados en un buen marco jurídico, a efectos de que no sigan existiendo los contratos basura que impulsaban, por ejemplo, los decretos 1184 o 92/95, sino que sea la negociación paritaria la que regule el ingreso al Estado empleador y no directamente el dedo de un director.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción de la doctora Lovecchio de aprobar la creación del instituto.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- No tengo más nada que informar.

- *Se retira la doctora Lovecchio.*

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Como es de conocimiento público, el proyecto de ley relacionado con las ART fue sancionado por la Cámara de Senadores. Lamentablemente, este Colegio no pudo participar de él, en primer lugar, porque no fue convocado y, en segundo término, por una cuestión de tiempo material, pues cuando el proyecto ingresó por la mesa de entradas de la Cámara alta ya se había acordado la fecha de realización del plenario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Por lo tanto, directamente se sacó dictamen y ayer el Senado sancionó el proyecto.

Como el proyecto pasó a la Cámara de Diputados, considero conveniente que el Colegio remita una nota a los fines de que pueda participar y llevar todas las observaciones que tiene respecto de la iniciativa. En ese sentido, se les circularizó un dictamen del Instituto de Derecho del Trabajo. Por lo tanto, propongo que por Presidencia se eleve una nota, junto con el dictamen y las demás consideraciones que se crean pertinentes.

Dr. Fanego.- Voy a pedir que se incorpore al acta el dictamen de la Comisión¹ y que, en consonancia con lo que dijo el doctor Erbes, se remita a los presidentes de las comisiones pertinentes a fin de pedir que seamos convocados para exponer en comisión.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Yo creo que tendríamos que incluir una cláusula de actualización, porque dentro de seis meses esos valores van a quedar totalmente desactualizados, y si cada vez que esto suceda vamos a necesitar la sanción de una ley para actualizar montos, nunca nos va a servir ningún instrumento legal para estar siempre al día.

Dr. Erbes.- Con respecto a lo que decía el doctor Fanego entiendo que la nota debe ser dirigida al presidente de la Cámara, al presidente de la Comisión de Derecho del Trabajo y a todos sus integrantes.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Correcto.

Está en consideración la moción del doctor Erbes con el agregado de la actualización a través de alguna unidad de medida.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 79 solicitudes de Inscripción. Jura del 10/10/2012.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Fanego.- No se registran.

¹ Ver el Apéndice.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 383.555 –Seijo, Maximiliano- Solicita intervención del CPACF ante los autos “Gareca, Ariel c/Ministerio de Justicia s/Personal Militar”. (Comisión de Defensa del Abogado)

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este es un expediente que tiene que ver con un problema que tuvo un colega que inició una demanda en el fuero contencioso administrativo federal respecto de un planteo que tiene que ver con un reclamo. La cuestión es que se iniciaron dos demandas con el mismo objeto y el abogado dice que los objetos tienen una diferenciación respecto de lo que se pedía. Yo estuve mirando el expediente y de una lectura rápida se advierte que el objeto es el mismo. Simplemente hay una diferencia respecto de una asignación transitoria. Cuando el abogado hizo el sorteo del expediente, en la planilla que hay que completar de requisitoria para iniciar un juicio, omitió en la segunda presentación dar cuenta de que había iniciado la primera. En razón de eso la Cámara interpretó que el abogado había omitido tal información y resolvió la iniciación de un sumario, del cual le dieron traslado al colega y el colega lo contestó, la copia está en el expediente, pero cuando lo hace, el abogado también omite hacer referencia a que el único que tiene competencia en materia disciplinaria es el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Más allá de esta cuestión, la Comisión de Defensa interpretó que lo tenemos que acompañar, y en ese sentido se expide el dictamen.

Yo estoy de acuerdo en el acompañamiento pero además solicito que a través de Asesoría Letrada se lo cite al colega para que manifieste que vía abierta tiene a fin de acompañarlo. Asimismo ampliaría la moción en el sentido de que se vea la viabilidad por Asesoría Letrada para iniciar una acción de certeza de inconstitucionalidad, dado que está vigente el decreto 1258 y nosotros tenemos nuestro artículo propio, el artículo 43. Creo que sería momento oportuno para que se estudie que hay una contradicción de normas.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Para completar un poco lo que acaba de manifestar el doctor Erbes voy a señalar que hay un antecedente de la Sala I del Tribunal de Disciplina del año 2010, 2011, de un colega que en el fuero civil cometió una infracción similar a la del colega Seijo.

En aquel momento, el juez de primera instancia le aplicó una multa, que el abogado recurrió. La Cámara Civil se reunió en pleno y por mayoría decidió remitirla al Tribunal de Disciplina, reconociendo la competencia del Colegio para el juzgamiento de las faltas.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perfecto, entonces podemos pedir el antecedente de la Sala I del Tribunal de Disciplina, de manera tal de poder hacer un acompañamiento en consonancia con lo que dictamina la Comisión de Defensa y lo que recomienda el doctor Erbes respecto del artículo 43 y el decreto 1258.

Dr. Erbes.- En este caso sería aplicable el artículo 44, inciso e, omisión de la información. Por eso nosotros tendríamos la competencia para intervenir.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Paniagua.

Dra. Paniagua Molina.- Señora presidenta: también es dable remarcar que en este tipo de juicios el objeto es un suplemento, o sea que el Estado paga en negro al personal militar y al de las fuerzas de seguridad. Por un lado tenemos una anarquía legislativa, entre comillas, respecto de todos esos decretos, razón por la cual el colega pudo haber incurrido en un error excusable de haber interpuesto una demanda por unos conceptos, unos suplementos, y después por otros.

En tal sentido creo que correspondería brindar el acompañamiento.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En ese sentido se expide el dictamen.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. S/N –Comisión de Derechos Humanos-
Presenta Proyecto de Declaración sobre la necesidad de Sanción del
Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.**

Dr. Fanego.- Informa el doctor González Ocantos.

Dr. González Ocantos.- Esta es una propuesta que hace la Comisión de Derechos Humanos del Colegio, de la cual soy un orgulloso integrante. Si bien la cuestión está bastante clara, voy a hacer un racconto. Se trata de una nota dirigida al Senado de la Nación para la sanción de una ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, a fin de crear un mecanismo integral de prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Nuestro país firmó una convención. Como sucede habitualmente en estos casos, debemos adaptar la legislación interna conforme a los estándares internacionales. El proyecto está en curso pero se encuentra detenido en el Senado. Ha pasado por las comisiones correspondientes con dictamen favorable y es una deuda legislativa que tenemos respecto de un tratado internacional. Desde la Comisión entendemos que debemos impulsarlo porque también es una deuda de la democracia fortalecer todo aquello que tenga que ver con la prevención de la tortura y todo tipo de violación a los derechos humanos de los habitantes del país.

Está anexado el proyecto de ley que, vale decirlo, ha merecido el elogio de los organismos de derechos humanos involucrados en este tipo de tareas.

Señores consejeros: mociono su aprobación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 387.744 –García, María Zulema- Solicita se coloque una placa recordatoria con los nombres de los creadores del Jardín Maternal.

Dr. Fanego.- Doctora Pei Chuang.

Dra. Chuang.- Se trata de una presentación que hace una ciudadana que pide la colocación de una placa recordatoria con los nombres de los creadores del jardín maternal.

Si bien se trata de un pedido simple, considero que el jardín maternal es un servicio más de los tantos que brinda el Colegio. Como cualquiera de estos servicios, siempre hay alguien que lo propone y que lleva a cabo su implementación. Considero entonces que no corresponde su aprobación dado que si tuviéramos que tener presente a todas las personas que se les ocurrió o que tuvieron la genialidad de implementar un servicio, que no son pocos, colocando una placa recordatoria a cada creador, no nos alcanzaría el frente del Colegio y el de sus anexos para su colocación. Siendo el jardín un servicio más, me parece que no corresponde que se coloque la placa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 325.159 –Consejo Directivo- Remite copia del Expediente N° 318.635 (Comisión de Incumbencias)

Dr. Fanego.- Informa la doctora Calógero.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Este es un expediente que tiene largo tratamiento en la Comisión de Incumbencias y parece mentiras, porque es una cuestión que parece ser evidente, pero en nuestros juzgados no lo es tan así.

Ustedes saben que las sindicaturas son ejercidas hoy por los contadores públicos, y para el síndico que actúa en un concurso o en una quiebra no es necesario, por imperio del artículo 257 de la ley CQ, el patrocinio letrado. Si bien nosotros no estamos de acuerdo con esto desde el punto de vista conceptual, esto está en la ley; pero la realidad es que cuando ese síndico de esa quiebra o de ese concurso se presenta como acreedor en una segunda quiebra o en un segundo concurso, en la práctica eso síndico se presentan sin patrocinio letrado porque sigue considerando que el artículo 257 le es aplicable como si estuviera en esa propia quiebra o concurso en la que están actuando, cuando no es así, cuando deben, en una segunda quiebra o concurso, presentarse con patrocinio letrado.

En este expediente pueden ver el caso de una quiebra -la de Osara SA-, en la que la síndica está haciendo un desastre manifiesto, haciendo presentaciones que no tienen nada que ver, encima pide regulación de honorarios, ha perdido el tiempo con distintas audiencias, fija domicilio en Avellaneda...; un horror.

La realidad es que este expediente tiene bastante trámite. Pero en el ínterin pasó algo, que fue el proyecto de ley de honorarios y aranceles, en el que nosotros consensuamos con los contadores la derogación del artículo 257 y la nueva redacción de los artículos 56 y 57, de manera tal que siempre el síndico tenga patrocinio letrado, aun en la quiebra o concurso donde él actúe, y no cuando va de acreedor a una segunda quiebra. Razón por la cual nosotros pedimos acompañar este dictamen, a efectos de acompañar el expediente "Fomec SA s/Quiebra indirecta". Pero más allá de eso, la idea es hacerles notar al juez -en este caso- y a la cámara comercial, en la audiencia que sugiere la Comisión de Incumbencias que se pida -y que yo también mociono que se haga-, que no se puede permitir que un síndico actúe sin patrocinio letrado cuando no es el síndico del expediente principal.

Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Entiendo que la moción es hacer la presentación en la cámara en lo comercial de la ciudad de Buenos Aires y que este problema no lo tenemos en la Provincia, porque ahí los jueces tienen muy claro la cuestión del patrocinio. Pero de todas formas, y aclaro que como integrante de la Comisión he acompañado el dictamen, agregaría un punto más que ahora me vino a la mente. En ese sentido, creo que podría exponerse en la nota y en la reunión que se haga que si los jueces de comercio están entendiendo que la Sindicatura actúa en el doble rol de funcionario sindical y representante de la masa, alguien tiene que hacerse responsable por la mala praxis profesional. Y considero que el Poder Judicial debería asumirla. Creo que es hora que este Colegio empiece a marcar esos puntos, es decir, que la ratificación de una incumbencia no se limita, única y exclusivamente, a una cuestión arancelaria o gremial, sino que también es el contrapeso de la responsabilidad profesional que asumimos.

No puedo recordar dónde se produjo una situación que puede asemejarse a esta. En ese sentido, se le preguntó a una jueza cuánto valía para ella la regulación de honorarios de una simple apelación -de una apela sin fundar, con fundamentación diferida-, porque había regulado 50 pesos. Ella dijo que ese acto procesal valía 50 pesos. Y se le preguntó qué pasaba si se hubiera presentado fuera de término:

respondió que el abogado era responsable por mala praxis. Entonces, ese me parece que es el concepto que nosotros como institución tenemos que empezar también a destacar: "Señores: nosotros reivindicamos nuestras incumbencias, reivindicamos nuestro derecho arancelario porque estamos asumiendo una responsabilidad profesional con nuestro patrimonio". Y estos señores, que serán competentes en el área que les corresponda, pero que absolutamente no lo son en el área legal, no pueden no solo ejercer indebidamente la profesión de patrocinante y de representante en la Procuración, sino también ser eximidos. Entonces, si los jueces entienden que deben ser eximidos, será el Poder Judicial como su instructor mandatario el que deberá asumir la responsabilidad económica por la mala práctica y los perjuicios económicos que causen.

Si está de acuerdo el plenario de este Consejo, creo que podría incorporarse, por la vía oportuna, ese aporte en el momento en que se eleve la nota o en la reunión que se tenga con los jueces de comercio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Una pequeña acotación. Creo que también habría que recordarles a los magistrados la vigencia de los artículos 56 y 57 del Código Procesal Civil y que tienen que hacerlos cumplir debidamente. Si ellos harían cumplir esos dos artículos debidamente, no tendríamos todos estos problemas.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Por eso son necesarias las reuniones, a pesar de que uno las considere innecesarias porque está establecido por ley.

En consideración la moción que propuse, con los agregados propuestos por el doctor Cultraro.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 388.036 –Comisión de Incumbencias- Sobre dictamen para la Defensa de las Incumbencias de la Abogacía en el marco del Proyecto del Código Civil y Comercial Unificado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Este expediente tiene que ver con el proyecto de Código Civil y Comercial unificado. Ustedes saben que el doctor Lorenzetti viene diciendo que esta reforma se hace porque es necesario modernizar, pero que también es una reforma *pro homine*. Sin embargo, deja muy librado a la libertad de las personas la decisión de cómo contratar, de cómo darle forma a sus relaciones jurídicas. No diría que es malo el concepto. Lo que sí me parece malo es dejar al arbitrio de los legos la construcción de esas relaciones jurídicas, desconociendo que, por ejemplo, se podría contratar sobre objetos imposibles o nulos, se podría obligar a cuestiones de cumplimiento imposible; todo esto por una cuestión simple de

desconocimiento.

Entonces, la Comisión de Incumbencias propone el diseño de una suerte de certificación profesional para los contratos que elaboren los profesionales, de manera tal de que la persona, cuando vaya a celebrar un contrato, cuente con un modelo ya certificado por el Colegio de que ese modelo fue hecho por un abogado matriculado activo y que tiene el asesoramiento debido. No es que va a ir sencillamente a presentarse ante un escribano, tal como propone el nuevo proyecto de Código para muchas contrataciones, a decir "certifique la firma", cuando lo que se certifica es que la firma pertenece a una persona y no que el contenido es acorde a derecho.

Por lo tanto, me parece que si no se receptan las críticas que hemos hecho al proyecto de reforma, respecto de la necesidad del patrocinio letrado en todo este tipo de contrataciones -que evidentemente hoy por hoy no está incluida en el proyecto, y no sabemos si luego de los 90 días de discusiones lo va a estar-, al menos, esta propuesta va a venir a paliar ese déficit que se dará si se aprueba el proyecto tal como está.

Tiene la palabra la doctora Rico.

Dra. Rico.- No sé si entendí bien. La idea sería tener una especie de proforma de un contrato.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Sería un dictamen precalificado, como hacemos a veces con las sociedades.

El contrato será redactado para el caso que el cliente nos pida -no me refiero a un modelo proforma-, por ejemplo, una locación. Entonces, en lugar de llevar el contrato al escribano para certificar la firma, como pretende el nuevo proyecto de Código, el cliente se lo da a su abogado para que lo redacte, lo certifique en el Colegio -a través de un reglamento que redactará la Comisión-, el Colegio le pone una oblea que avala que ha sido certificado por el doctor Fulano de Tal, el abogado se lo entrega al cliente, y él lo puede firmar adónde se le dé la gana, con quien se le dé la gana, y después certificarlo como se le dé la gana. La idea es que el cliente sepa que el instrumento que le da su abogado tiene la certificación del Colegio de que fue confeccionado por un profesional. ¿Qué quiere decir eso? Que tiene el viso legal del contenido. En el proyecto de reforma no se contempla el visado profesional, pues no dice que debe estar confeccionado por un profesional.

Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Entiendo que, frente a la realidad que impone la obligación de la certificación de firma o la instrumentación por escritura pública de algunos negocios jurídicos que regula el nuevo proyecto, lo que recogería esta idea es que esto no cree la sensación de que porque interviene un escribano están protegidos los intereses de las partes. En definitiva, nosotros sabemos que eso es así; no tanto en cuanto a la escritura pública, porque el escribano asume una responsabilidad mayor, pero en una certificación de firmas su única responsabilidad es la certificación de la...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- De la firma.

Dr. Cultraro.- ... de las identidades de los comparecientes y de que las firmas fueron hechas...

Dra. Carqueijeda Román.- Y de la fecha.

Dr. Cultraro.- No, no hay responsabilidad de fecha. Da fecha cierta. No tiene responsabilidad por eso.

Esto podría generar la sensación en los clientes de que por el solo hecho de que interviene un escribano asume una responsabilidad profesional que no es tal.

Entonces la idea, según lo que yo había entendido en su momento y vuelvo a entender ahora, es que este requisito de forma, y nada más que de forma para el proyecto de código sea solamente viable en la medida en que el profesional escribano corrobore que esté visado por un profesional; es decir, que el profesional escribano no pueda certificar firma o pasar por escritura pública cualquier cosa, sino aquéllas en las que haya intervenido un profesional abogado, porque eso importaría que se ha garantizado el debido asesoramiento a las partes. Entiendo yo que esta es una idea para suplir, superar y darle al cliente, al ciudadano la idea de que quien lo va a asesorar en el interés de su parte será el profesional abogado y no el profesional notario.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El espíritu del dictamen apunta a que la certificación esté hecha por un abogado habilitado y que esa certificación tenga que ver con el contenido, porque la realidad es que el escribano va a poder seguir certificando firmas y nosotros no le podemos imponer que sólo certifique aquellas cosas que emanan del Colegio de Abogados con certificación. Esto sería un problema que no va a llegar a ningún lado.

Vamos a ser honestos: la realidad es que la sociedad, el lego, cree que porque hay intervención de un escribano hay garantía de legalidad, cuando en realidad hay una prohibición legal de los escribanos de asesorar, porque el escribano justamente es imparcial y solamente da fe del acto que se celebró ante su presencia, razón por la cual la gente cree que está siendo bien asesorada cuando incurriría en mala praxis el escribano que asesora.

Lo que se pretende es que nuestros clientes vayan un poco menos desprotegidos a certificar esa firma que hoy por hoy le está dando la posibilidad de este proyecto de reforma que lamentablemente está diseñado de esta manera. Considero que es una buena propuesta conseguir esta certificación, de manera tal que la persona sepa que ese documento que tiene en la mano lo protege ante sus supuestas consecuencias de incumplimientos y demás respecto de ese instrumento.

Doctora Delvecchio.

Dra. Delvecchio.- No entiendo por qué tiene que venir a certificar, porque entonces cada vez que los abogados asesoramos deberíamos previamente certificar que estamos matriculados...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Justamente ésa es una protección para todos nosotros, porque no es desconocida, y menos para los que actúan en la Comisión de Vigilancia, la cantidad de abogados excluidos o suspendidos en la matrícula o directamente no matriculados en este Colegio que ejercen la profesión dentro del ámbito de la Capital Federal. Entonces estas situaciones van en contra de nuestros propios intereses para aquellos que sí estamos habilitados, que no tenemos sanciones y que estamos matriculados en Colegio. Para nosotros es una garantía de que nadie ejerza la profesión sin matrícula o no habilitado o sancionado o excluido; y para los clientes es una tranquilidad de que el instrumento que lleva tiene la visación legal necesaria. Es una manera de compeler, y lo digo entre comillas, a que la gente consulte al abogado y no redacte o compre en una librería un contrato de locación, o vaya a lo de su contador que le haga un contrato de trabajo para el empleado, que después le va a hacer una carta documento y todo va a terminar en un escándalo.

Dra. Carqueijeda Román.- Esto me parece que se enrola dentro de lo que sería la abogacía preventiva, por eso es que la nota alude al tema de la mediación y de toda las consecuencias beneficiosas que trae el proceso previo a la instancia judicial. Esta también genera trabajo para los colegas, porque la última ratio de este proyecto es esa; y baja la litigiosidad. En la medida en que la gente esté realmente asesorada va a saber cuáles son sus derechos y también va a saber si lo que está firmando es lo que quiere firmar.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Ustedes saben que aquí hay un registro de instrumentos privados, pero sumado a este registro se puede otorgar un servicio de certificación a fin de darle un contenido.

Esta es una manera de crear conciencia de que la gente consulte a un abogado antes de firmar un contrato, porque normalmente, salvo las contrataciones complejas, el resto de las contrataciones no las hacen los abogados; se utilizan contratos que se compran en la librería para compraventas, eximición de la responsabilidad civil, alquileres.

Entonces como decía, esta es una manera de generar conciencia para que la gente consulte a un abogado antes de firmar un contrato. Punto número uno. Punto número dos: que se asegure de que el abogado al cual contrató es un abogado habilitado, que no está sancionado, que no tiene ninguna restricción para ejercer la profesión.

Dra. Carqueijeda Román.- Además, si la firma está registrada va a haber un abogado responsable de su consejo jurídico, lo cual no es poco.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Me parece que estamos coincidiendo en general en lo mismo.

Una sola cosa: yo tengo mis dudas de que no podamos imponerlo, ya que la forma exigida en el código es un requisito legal *ad solemnitaten*, y se ha quedado en eso: me importa la forma y no el contenido.

Por otro lado, el ámbito de nuestra competencia está dado por la responsabilidad que asumimos, como la tendrán los notarios en los casos de certificación de firmas. Yo no me voy a meter en el tema del asesoramiento; simplemente en el tema de la forma. Creo que debemos reforzar esta propuesta de la Comisión de Incumbencias con esta idea de que debería ser razonablemente exigible, ya que impone una forma determinada, lo cual no es poco; porque la libertad de forma es la que debiera imperar. Pero sí se impone una forma determinada, esa forma no puede quedar en lo formal, valga la redundancia, sino que tiene que tener un sustrato o un elemento sustancial que haya sido debidamente integrado. Ya sabemos por qué están pidiendo esa forma los notarios. Lo hemos discutido acá. Pero bueno, me parece que tendríamos que insistir en reforzar el proyecto en ese aspecto, no solamente de la creación de la conciencia, sino señalando que si es una exigencia no sólo debe limitarse a lo externo sino también a los elementos sustanciales que integran la relación contractual que se exige.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Huici.

Dr. Huici.- De alguna manera creo que la intervención del doctor Cultraro me aclaró un poco el panorama porque no me quedaba claro de este documento, y eso es lo que quería preguntar, si esta propuesta de certificación, de la intervención de un abogado, era exclusivamente para aquellos documentos que el proyecto de código, de prosperar, exige que tengan firma certificada o se han celebrado por escritura pública, o simplemente para cualquier documento que se vaya a firmar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- El proyecto de la Comisión de Incumbencias apunta a la mayor cantidad de documentos; en principio, a aquellos respecto de los cuales el proyecto exige la validación por escritura pública. Pero, de todas maneras, como existe voluntariamente el registro de instrumentos privados, el abogado que desee hacerlo, aunque no sea necesario, también podrá hacerlo. Esa es la idea.

Dr. Huici.- No creo que haya problemas con todo lo que es voluntario. Pero me parece que hay que pensar las consecuencias cuando se pretende extender una regla a todo tipo de documento. En todo caso, la pregunta que hago es: si esta regla se extendiera para todo tipo de documento, ¿con qué alcance se lo haría? ¿Va a ser nulo el contrato que no tenga la certificación de que intervino un abogado? ¿Cuál es la consecuencia de la omisión?

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Por eso dije que me parecía difícil obligar a los escribanos a que requieran esta certificación. No está mal pedirla, como se dijo, diciendo "avancemos sobre esto y digamos que antes de pasarlo a escritura pública deban tener esta certificación". En ese sentido, el doctor Fanego suele decir la frase "ante el vicio de pedir está la virtud de negar".

En realidad, yo no sé si la imposición a los escribanos de que tengan la certificación para pasarlo a escritura pública va a prosperar. Pero si nosotros no creamos algo de esta categoría, directamente el patrocinio letrado va a ser

innecesario; no innecesario porque lo sea sino porque la gente lo va a creer innecesario.

- *Ingresa y se incorpora a la reunión el doctor Rizzo.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Y respecto de los contratos que no tengan que ser pasados a escritura pública, nosotros no tenemos ningún inconveniente. Pero podríamos instar a nuestros colegas a que lo hagan.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 377.647 –C.,A.- Solicita préstamo por infortunio económico –Comisión de Prestaciones Sociales.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Sabadini.

Dr. Sabadini.- Este tema lo tratamos en la reunión del Consejo del 28 de junio, cuando se resolvió enviarlo nuevamente a la Comisión de Prestaciones Sociales porque el matriculado no cumplía con algún requisito del préstamo.

Nosotros hicimos un informe más acabado de la solicitud y pedimos un informe económico a Asesoría Letrada, y nos pareció patrimonialmente riesgoso otorgar el préstamo. Así lo hicimos saber en un dictamen. Se le notificó el dictamen a la matriculada, quien pidió una revisión del dictamen y de lo que nosotros habíamos resuelto. Por lo tanto, elevamos el expediente nuevamente al Consejo para que se tome una decisión sobre esto.

Voy a mocionar que se acompañe el dictamen de la Comisión y se rechace el pedido del préstamo porque nos parece que no es solvente para poder hacer frente a las cuotas del préstamo, ya que tiene algunas deudas que son incobrables. Consideramos que si se le otorga un préstamo, se le estaría sacando la posibilidad a otro matriculado de otorgárselo porque tenemos un presupuesto bastante acotado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 388.527 –Sabadini, Armando- Propone se instaure el Premio de Ponencias Doctrinarias del Instituto de Derecho del Trabajo “Dr. Norberto Centeno”.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Sabadini.

Dr. Sabadini.- Más allá de ser miembro del Instituto de Derecho del Trabajo, planteé este expediente por una cuestión propia. Me parece que nos está faltando un poquito de premios, de ponencias que tengan que ver con el Derecho del Trabajo. Por eso, en honor a que el Instituto lleva el nombre de Norberto Centeno, quería proponer la posibilidad de que se lleve adelante un concurso de ponencias más bien ligado a los noveles profesionales, mediante el cual se les dé la posibilidad de escribir y de publicar sus ponencias en la página o en la revista del Colegio. Tal vez, hasta podría editarse un libro, según la cantidad de trabajos que tengamos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.10 del Orden del Día. Convenio con QBE Seguros.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Se trata de una propuesta que hace el grupo QBE, que es La Buenos Aires. Yo me referiré solo al aspecto económico, pero también hay una cuestión técnico-jurídica que podrá explicar la doctora Calógero.

Este convenio consiste en un beneficio para matriculados que, a su vez, permitiría que el Colegio reciba una comisión, independientemente de que haya operaciones -es decir, de que los matriculados tomen o no seguros-, de aproximadamente 7 mil pesos mensuales durante los primeros seis meses del contrato. Además, el grupo contrataría publicidad en los medios institucionales del Colegio por un valor de 45 mil pesos.

Sr. Campidoglio.- En realidad, el Colegio recibiría, en concepto de comisión, un 17 por ciento del valor de las pólizas contratadas, durante toda la vigencia del convenio. Y durante los primeros seis meses tendría un ingreso fijo de 45 mil pesos, a razón de 7.500 pesos mensuales, en publicidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién trajo el contacto?

Sr. Campidoglio.- Este convenio se desprende de lo que se hizo con el HSBC, cuando se abrió la cuenta. También se está preparando un convenio por matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Es un contacto que armó el doctor Lipera?

Sr. Campidoglio.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- No tengo demasiado conocimiento del tema, pero, por lo que he podido leer, que el Colegio actúe como agente de seguros no me parece lo más razonable. Si mal no entendí, creo que se tiene que inscribir para eso.

Yo propondría que ese 17 por ciento sea un descuento a los matriculados que toman ese seguro. Eso evitaría que el Colegio tenga que inscribirse como un agente de seguro. Ese 17 por ciento sería un beneficio para los matriculados que toman el seguro. En lugar de que eso rente un 17 por ciento al Colegio, que sea un beneficio para los matriculados, ya que tomarán el seguro un 17 por ciento más barato.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver si entendí. Si yo quiero contratar un seguro de La Buenos Aires, voy a La Buenos Aires y me hace un 17 por ciento directo por presentar la credencial.

Dr. Roncero.- Lo hago a través del Colegio Público, y allí me hacen el 17 por ciento de descuento...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Presentando la credencial o poniendo acá el servicio?

Dr. Roncero.- La verdad que no sé; como se pueda implementar mejor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Planteo esto porque si se hace acá, hay que tener empleados y demás. Pero eso se suple con el 17 por ciento. Ahí está la diferencia.

Dr. Roncero.- Entonces, yo lo haría en La Buenos Aires.

Sr. Campidoglio.- El beneficio para el matriculado incluye descuentos sobre el valor de las pólizas, y la contratación es directa entre el matriculado y la empresa.

En realidad, la inscripción del Colegio es al solo efecto...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuánto saldría inscribirse?

Sr. Campidoglio.- Nada. Inscribirse es estar habilitado por la Superintendencia para recibir la comisión. La única forma de que nos puedan pagar las comisiones es estando inscriptos. Por ejemplo, el Consejo de Ciencias Económicas -en la documentación están las otras empresas incluidas- tiene la misma inscripción y lo maneja de la misma manera. Es la vuelta legal para que el Colegio pueda recibir la liquidación de la comisión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tenemos dos mociones: por un lado, la del tesorero, el doctor Decoud, y por el otro lado, la del doctor Roncero.

Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- No tengo a mano la ley que regula todas las compañías y productores de seguros, pero me parece que, independientemente de la propuesta que expresó el consejero Roncero y más allá de que la inscripción tenga o no un costo, esta operatoria implica asumir un costo. El agente institorio en materia de seguros tiene una responsabilidad profesional y una responsabilidad hacia el asegurado. No se si amerita que el Colegio la asuma en esos términos. Así que parecería más aconsejable la propuesta del consejero Roncero, porque además de ser más beneficiosa para el matriculado de nuestro Colegio, nos ahorraría asumir un costo. Yo no se qué contingencias pueden haber evaluado otros colegios profesionales para haberse inscrito.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El agente institorio no tiene una responsabilidad directa sobre la contratación de la póliza entre la aseguradora y el asegurado, sino que solamente controla que esté hecho el pago, que la persona que haga el pago, por ejemplo, por tarjeta de crédito, tenga la solvencia necesaria, y que se haga el pago y nada más. La responsabilidad del agente institorio es sólo si no cumple con esas tareas. Nada más. En este caso el agente tiene que controlar que quien contrató el seguro sea afiliado de este Colegio, que abonen la póliza en tiempo y forma y nada más. De hecho, no puede recibir denuncias de siniestro ni puede dar curso a las tramitaciones. No hace nada más que actuar como intermediario. Es muy acotada la responsabilidad de la gente institorio. No creo que haya un riesgo supremo en esto.

Dr. Decoud.- Con relación a lo que decía el doctor Roncero, independientemente del beneficio que recibe el matriculado, la contratación directa con la compañía, el 17 por ciento que va a recibir el Colegio no lo va a utilizar como ganancia, sino para devolver servicios y beneficios a los matriculados. De modo que el objetivo final es el mismo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No habiendo más oradores, hay dos mociones: la del doctor Roncero, completada por el doctor Cultraro, y la del tesorero.

Los que estén a favor de la moción del doctor Roncero, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cinco votos.

Dr. Cultraro.- Yo también voto porque no está la doctora Rico.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces son seis votos.

Los que estén a favor de la propuesta del tesorero para aprobar el convenio que nos acercara amablemente el doctor Lipera a través de la Gerencia General, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por ocho a seis.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*²

Dr. Fanego.- Con respecto al punto 7.5, solicito que se acepte la donación que efectúa el doctor Norberto Luchessi de mil ejemplares del libro "Juan José Castelli. La Patria independiente".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se los damos a quienes vienen a matricularse.

Dr. Fanego.- Obviamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dra. Núñez.- Buenas noches.

Simplemente para poner en conocimiento las fechas de los cursos a realizar, que ya fueron oportunamente aprobadas por el Consejo Directivo.

Con respecto al curso de capacitación de los docentes informo que se llevará a cabo el 22 de octubre y el de primeros auxilios el 7 de noviembre. Asimismo señalo que el día 25 de octubre se va a realizar ante escribano el sorteo de las vacantes disponibles entre los que se inscribieron y que se encuentran en lista de espera.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.

Dra. Campos.- Señor presidente: solicito a la aprobación del convenio marco de

² Ver el Apéndice.

colaboración asociativa no societaria suscripto entre la Universidad de Lomas de Zamora y el Colegio Público de Abogados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Esta circularizado?

Dra. Campos.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa...
Sí, doctor.

Dr. Cultraro.- Se ha circularizado a hace un rato, yo no lo tuve antes y tengo algunas dudas.

La cláusula primera in fine, punto 1.6, sistema de cooperación institucional en materia de recursos humanos, no me queda claro a qué apunta. Se refiere al nivel docente como administrativo y puede importar para ambas instituciones una suerte de contingencia laboral. Este es un punto.

El otro punto que también me llamó la atención y respecto del cual solicitaría alguna aclaración se refiere al intercambio de investigadores y docentes. Quisiera saber específicamente si esta es una cláusula tipo general.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Las dos son de tipo general desde el año 2006.

Dr. Cultraro.- Está bien. Independientemente estoy haciendo la pregunta sobre este.
Por último una cuestión respecto de la competencia que fue pactada en caso de controversia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué competencia fue pactada, doctor?

Dr. Cultraro.- Provincia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque la Universidad está en la provincia.
Además el director es un querido amigo del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

Dr. Cultraro.- ¿El actual?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, el actual.

Dr. Cultraro.- Me queda una preocupación en función de la contingencia referida a recursos humanos.

Dra. Campos.- ¿Tengo la palabra?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por supuesto.

Dra. Campos.- Mire, doctor Cultraro. Primero que estos son convenios marco a partir de los cuales se firman los protocolos por adenda. Entonces nosotros jamás tenemos ninguna relación laboral con ningún profesor ni con ninguna universidad. Cuando nosotros firmamos un protocolo con una universidad para dictar un curso determinado se establece que es la Universidad la que le abona a los profesores...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Para esto hay que entender el sistema que está implementado en la Escuela de Posgrado. Mientras no tengamos el reconocimiento de la CONEAU, nosotros por sí mismo no podemos dar cursos de posgrado. Entonces, los cursos se dan a través de convenios con universidades, en este caso privadas, aunque también hemos ofrecido a la UBA que se sume, por lo que ellos designan sus propios docentes.

En algún momento, si Dios nos acompaña, tendremos la chance de que la CONEAU nos autorice la creación de la Escuela de Posgrado y ahí va a quedar zanjada esta cuestión.

Lo escuchamos doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Quiero hacer dos preguntas muy cortas. Primero, saber si esto es una ratificación del artículo 73, porque veo que el convenio está firmado y está firmado con fecha 30 de agosto. La segunda pregunta es: por qué no se circulariza en tiempo si el convenio tiene un mes...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo lo firmé ayer.

Dr. Roncero.- Bueno, acá el convenio...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver, doctor... Usted sabe que la fecha de la emisión no es la fecha de la firma.

Dr. Roncero.- ¿Y no se podría haber circularizado sin la firma del doctor?, para que tuviéramos tiempo de leerlo. A lo mejor lo podemos tratar dentro de quince días sin ningún problema, y todos estaríamos de acuerdo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no tengo ningún problema. Si lo quieren tratar dentro de quince días, lo vamos a tratar dentro de quince días...

Dr. Roncero.- Si hubiera sesión la semana que viene, la semana que viene...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero no se va a cambiar ninguna cláusula y vamos a levantar la ocho manos...

Dr. Roncero.- Queda a su criterio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estoy hablando de cuestiones prácticas.

Dr. Roncero.- Haga como le parezca.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo entiendo desde el punto de vista epistemológico, pero prefiero la envidia...

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por ocho votos.

Siguiente punto del Orden del Día.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. González Ocantos.- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Dr. Fanego.- No hay informe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Más allá de lo que le dije al doctor Roncero, por una cuestión de practicidad, voy a reiterar que Secretaría General se ocupe de circularizar las cosas en tiempo y forma; lo he dicho hasta el hartazgo.

La crítica del doctor Roncero es válida. Estoy de acuerdo con la crítica, más allá de que no tenía sentido postergarlo porque no es una cuestión práctica. Además, ya llevamos un mes y medio de demora con la Universidad de Lomas de Zamora; estuvo parado arriba de mi escritorio un mes y medio ese convenio.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.

- *Ingresa el doctor Romero.*

Dr. Romero.- He circularizado el informe de la Escuela de Mediación y las actividades académicas que estamos desarrollando. La próxima actividad la realizaremos el 20 de octubre, en el marco del convenio con la provincia de Salta.

Para finalizar, si no tienen preguntas, pido que se incorpore el informe al acta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Así se hará, doctor Romero.

- *Se retira el doctor Romero.*

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- A la fecha, tenemos 18.656 matrículas pagas, por un importe de 11.149.207 pesos; se trata de la matrícula 2012-2013.

Dado que estos ingresos han mejorado sensiblemente las finanzas del Colegio, que desde hace un tiempo -por lo que ya se habló- estaban más estrechas, es el momento de pensar en cómo se invertirán estos fondos. Momentáneamente, hemos hecho colocaciones en plazos fijos en pesos, pero creo que es el momento de pensar en otra posibilidad, como la adquisición de bonos, que se pueden adquirir en pesos y rescatar en dólares, a efectos de mantener la posición en una moneda segura.

Existen diversas alternativas. Por ejemplo, están los bonos RO-15 o A-17, que se adquieren en pesos, vía agente de Bolsa, y pueden liquidarse en dólares. Pueden mantenerse, cobrar los dividendos y el rescate en dólares, o directamente proceder a su venta. Lo concreto es que este tipo de operatoria, en términos generales, permitiría adquirir dólares a un valor aproximado a los 6 pesos. Creo que es un tema que debemos analizar, pensar qué es lo más conveniente o decidir si realmente es adecuado este tipo de inversión. Todavía esta operatoria puede seguir haciéndose, pero no sé por cuánto tiempo. La idea era hablar con Julio Macchi -lo estamos persiguiendo para que nos asesore un poco más sobre este tema- y con la gente de las otras listas, reunirnos para ver qué tipo de colocación nos conviene hacer.

Les dejo esta inquietud para ver cómo la canalizamos.

Por su consecuencia económica, voy a pasar a otro tema. En este mes concluyó el *leasing* de la AS-400. Cuando nosotros llegamos al Colegio, se adquirió, mediante el sistema de *leasing*, una segunda máquina AS-400 y las licencias de *software* de reaplicación correspondientes. La anterior se dejó como *backup*, pero ya la que tenemos en uso -es una máquina muy importante en la que está guardada toda la información del Colegio- debe ser reemplazada. La alternativa que tenemos es, obviamente, pagar el valor residual de la máquina actual y adquirir una nueva AS-400. Prácticamente, estaríamos manejándonos con los mismos montos con que lo estamos haciendo ahora. El *leasing* sería de 36 cuotas de 2.550 dólares más IVA mensuales por la AS-400, y de 1.250 dólares más IVA, correspondientes a la provisión del nuevo equipo con la migración e instalación de MIMIX -no me pregunten qué es porque no lo sé-, mantenimiento de *hardware* y de *software* de IBM por el período del *leasing*.

Entonces, propongo la contratación del nuevo *leasing* para la adquisición o compra de la nueva AS-400. La actual AS-400 quedaría como *backup*, y la que actualmente está de *backup* seguramente será jubilada.

Dra. Calógero.- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Por las mismas razones que expresé en el punto anterior del orden del día, es cierto que se intentó, a través de Secretaría General, la circularización de este tema. Hoy, a última hora de la tarde, recibimos un *mail*, pero en algunos casos no se podía abrir el adjunto. Por lo tanto, me voy a abstener en este punto por los

mismos motivos del punto anterior.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En 2006, quienes nos precedieron en el camino de la vida dejaron una sola máquina AS-400 y una Jefatura de Sistemas bastante compleja, comprometida con un convenio con la UTN que le hizo perder, en aquel momento, al Colegio 500 mil pesos/dólares. Cuando nosotros nos hicimos cargo llamamos a gente de sistemas externa porque no confiábamos en la gente que estaba. Y gracias a Dios, la Virgen y los Santos Evangelios que así lo hicimos.

Se nos recomendó hacer un *backup* de la AS-400, donde estaba absolutamente toda la información del Colegio. Esa información, si se llegaba a caer el sistema, romper o entrarle un virus a la máquina o cualquier otra cosa, hubiera dejado ciego al Colegio entre 45 y 60 días. Enterados de esto y sin una moneda, porque no había quedado un peso en Tesorería, en aquel momento nos ingeniamos para conseguirla vía *leasing*, ya que nos salía mucho más barato que comprarle la máquina...

Dra. Calógero.- Al único proveedor en el país.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ... a IBM.

Pero soy un hombre de suerte. Así como hicimos el trasvasamiento de datos, a los 15 días se rompió la AS-400. Es decir que quienes nos precedieron en el camino de la vida hubieran dejado ciega a toda la Abogacía de la Capital Federal. Por eso, se toma nota de la abstención del doctor Roncero, se insiste en la moción y se solicita el acompañamiento con la responsabilidad que este tema que nos ocupa tiene, en atención a los antecedentes que se han dado en este mismo Colegio Público de Abogados.

Los que estén por la afirmativa...

Dr. Roncero.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya está cerrada la lista.

Dr. Roncero.- La pedí antes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, me la pidió ahora. Si quiere, lo dejamos hablar, no hay ningún problema.

Dr. Roncero.- Insisto con lo mismo.

No es cierto que usted tomó el Colegio con la Tesorería vacía. En la Tesorería de este Colegio Público había muchos millones de pesos. Si quiere, nos remitimos a las constancias...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quiere que hablemos del viaje a China, doctor?

Dr. Roncero.- No sé de qué me habla. Hable de lo que quiera.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si quiere, hablamos del viaje a China... Hay muchas cosas para charlar.

Dr. Roncero.- Después.

Si usted cree que hubo alguien responsable de que este Colegio perdiera 500 mil pesos/dólares, como dice usted, hubiese correspondido que hiciera la denuncia. No me parece que después de seis años eso haya ocurrido...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No todo mal negocio es un delito, doctor.

Dr. Roncero.- Yo no estaba a cargo del tema ni muchísimo menos, pero recuerdo que en ese momento se estaba trabajando intensamente con la migración del sistema del Colegio Público...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es cierto, doctor.

Dr. Roncero.- Sí, doctor; sí es cierto. Y ustedes resolvieron cambiar...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es cierto. ¿Quiere cotejar las actas?

Dr. Roncero.- Cotejémoslas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cómo no. No tenemos ningún problema.

Dr. Roncero.- Con todo gusto.

Podemos invitar a quien era gerente de sistemas en aquel momento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Quién era?

Dr. Roncero.- No me acuerdo el nombre. Era un chico joven que estaba trabajando muy bien en el último año en el Colegio Público. Pero podemos buscar quién era.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y por qué renunció cuando le pedimos la auditoría?

Dr. Roncero.- No sé por qué renunció.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pedimos la auditoría en sistemas y renunció.

Dr. Roncero.- No sé por qué renunció.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Este Consejo votó la auditoría de sistemas, y a los cuatro días renunció el gerente de sistemas.

Dr. Roncero.- Si había alguna irregularidad había que haber hecho la denuncia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor, le insisto: un mal negocio no necesariamente...
¿Se acuerda cuando se robaron los discos rígidos el día que se iba a dar el préstamo a CASSABA? Usted estaba en ese Consejo.

Dr. Roncero.- No, no me acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nunca se pudo probar nada, pero los discos rígidos desaparecieron ese día. Entraron los ladrones, abrieron las computadoras. Lo único que se llevaron fueron los discos rígidos. No se llevaron las memorias, nada...

Dr. Roncero.- Sí, sí, ahora recuerdo, pero no sé qué quiere decir con eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tantas cosas han pasado en este Colegio.

Dr. Roncero.- A ver, diga, qué quiere decir con eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que hay cosas que no se pueden probar.
¿Sabe qué pasa? Hay gente que no resiste un archivo, ¿vivo?

Dr. Roncero.- No es mi caso, quédese tranquilo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No los sé, doctor.

Dr. Roncero.- No es mi caso. Yo le aseguro que resisto un archivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no. Porque soy un ser humano normal.

Dr. Roncero.- Yo seguro que sí. En lo que tiene que ver con mi vida pública, seguro que sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Su vida pública?

Dr. Roncero.- Sí, esta es mi vida pública.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, doctor, nosotros no somos gente pública.

Dr. Roncero.- En este Consejo somos gente pública.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bastante pequeños somos nosotros...

Dr. Roncero.- Yo no dije que éramos estrellas; dije que éramos públicos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una figura pública es su hermano, no usted, doctor; vamos, viejo...

Su esposa, que fue consejera de la Magistratura. Usted y yo no somos figuras

públicas. Apenas nos sentamos en este lugar.

Dr. Roncero.- Tiene razón. No somos figuras públicas. Tenemos actuación pública.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Somos relativamente conocidos en un sector de la sociedad, nada más. Hay otros que son... El doctor Fábregas, el doctor Montaña, el doctor Fargosi es figura pública: toda gente que ha llegado a otro nivel. No nosotros.

Tiene la palabra el consejero doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Me voy a abstraer del debate reciente porque yo no soy figura pública ni integré nunca este órgano de gobierno que ahora integro, y de lo cual estoy orgulloso; y obviamente hay cosas que no sé qué pasó o dejó de pasar, porque como matriculado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque nunca participó le cuento: sabe qué difícil era enterarse de lo que pasaba. Había que ir a la biblioteca y pedir las actas. Lo acompañaban 14 personas para sacar una fotocopia. Nosotros en la primera sesión del año 2006, la primera resolución fue hacer públicas las actas en Internet. El que conoce su historia, tiene presente y más futuro.

Dr. Cultraro.- Ya que en este caso me toca votar señalo que mi voto va a ser en abstención pero por otro concepto. Dado que entiendo que existe voluntad mayoritaria para aprobarlo y no existe ninguna cuestión que ponga en riesgo la parte informática, mi abstención tiene otro fundamento que es el de dejar constancia que se nos circularicen con más tiempo los elementos que tenemos que estudiar, porque no se puede estudiar un contrato apenas nos sentamos acá.

Como un mensaje positivo para que esto se cambie anticipo mi posición de abstenerme en la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le agradezco mucho, doctor, a pesar de que no vota...

Dr. Cultraro.- Sí, voto.

Dra. Calógero.- No, porque ahora volvió Margarita.

Dr. Cultraro.- Pero se fue Mas Vélez.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aparte a mí me encanta que se abstengan, porque el que se abstiene no vota en contra.

Está en consideración la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por ocho votos contra seis abstenciones, me imagino.

Les agradecemos por no oponerse, doctores. Muchas gracias.
Siguiendo punto del Orden del Día.

Dr. Decoud.- ¿Me dejás terminar, por favor?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay otro punto de Tesorería.

Dr. Decoud.- Hay otro pedido de la Gerencia de Relaciones Humanas, que ha pedido el reemplazo de la ART. La explicación es la siguiente: desde que Consolidar, que era nuestra ART, pasó a Galeno, el servicio ha empeorado. La desatención es permanente.

Se han solicitado presupuestos que los tienen circularizados. El más conveniente es el de Provincia ART por un monto anual de 246.102,30.

Dr. Cultraro.- Yo no lo tengo.

Dr. Decoud.- Fue por mail, también.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Decoud.- ¿No? ¿No lo tienen?

Dr. Cultraro.- ¿Lo tiene ahí?

Dr. Decoud.- Lo tengo acá.

Si quiere lo leemos. O que lo lea el doctor Cultraro...

Dr. Cultraro.- No, no...

Dr. Decoud.- Lo que actualmente estamos pagando en Galeno son 250.684,71 anuales. El presupuesto de Provincia ART es 246.102. QBE Seguros 447.458,73.

Tenemos una masa salarial de 2.070.448 pesos, 253 empleados y la cotización de Provincia es inferior incluso a lo que estamos pagando actualmente.

La propuesta es, dada la solicitud de la Gerencia de Relaciones Humanas, aprobar la contratación de Provincia ART, es una contratación obligatoria, por otra parte...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración.

Dr. Huici.- Una pregunta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo escuchamos, doctor Huici.

Dr. Huici.- Pasó tres presupuestos, uno de Provincia y otro de QBE, ¿cuál es el otro?

Dr. Decoud.- El de Galeno, el actual.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad en el Consejo.

Dr. Decoud.- Información sobre la instalación de una nueva caja de Rapipago, con lo cual podemos absorber la mayor demanda que hay de los matriculados a través de toda una transformación que hubo que hacer, instalación de una alarma... Hemos conseguido que la recaudadora Brink's pase con el camión a recaudar. Antes nosotros teníamos que ir a depositar.

A partir del martes 2 de octubre se está pagando la matrícula vía Pago mis cuentas. Creo que desde el martes tenemos ocho pagos realizados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda por aprobar esto...

Dr. Decoud.- No. Es información. Está funcionando. Hemos podido ampliar la posibilidad de cobro...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo que pasa es que nosotros tuvimos que poner Rapipago porque mi amigo el doctor Curutchet y mi amiga la doctora Gisela Candarle no pudieron conseguir que el Directorio del Banco Ciudad nos permitan seguir cobrando en el banco los impuestos y todo eso y los abogados se enojaban. Como vienen muchos a pagar, con una caja no alcanza; hacen falta dos.

Dra. Paniagua Molina.- ¿Por qué me mira a mí?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, me llamó la atención que tiene el pelo un poco parado. No se ofenda. En serio le digo. Hay que cambiar la crema de enjuague...
(Risas.)

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Expte. 386.933 s/"Mendoza Teresa Graciela c/ Barros Díaz José s/ despido".
Solicita intervención de la Comisión de Defensa del Abogado.**

Dr. Fanego.- Voy a pedir la incorporación sobre tablas del expediente 386.933.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué es eso?

Dr. Fanego.- Es un expediente iniciado por Gonzalo Zuleta que solicita el acompañamiento. Vino en el día de ayer...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a votar la incorporación del tema para poder tratarlo.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad.

Dr. Fanego.- Se les circularizó a todos los colegas el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado, que imagino habrán leído.

Dra. Carqueijeda Román.- Por mail.

Dr. Fanego.- Sí, se circularizó...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Atento la urgencia... Para eso está el Colegio, para acompañar al matriculado.

Dr. Fanego.- El dictamen recomienda acompañar al colega en el recurso extraordinario y mandar las actuaciones a la Comisión de Juicio Político para que se eleve a juicio político. Yo considero que es aventurada la denuncia en la Comisión de Juicio Político.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a proponer que se acompañe con un veedor.

Dr. Fanego.- Aparte del veedor, acompañarlo, justamente, en el recurso extraordinario que presenta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a leerlo primero, antes de que lo presente. ¿Lo acompañó el recurso?

Dr. Fanego.- Sí. Además, le pedimos que se comunicara con la doctora Calógero para que arregle las cuestiones.

Dra. Calógero.- Nosotros lo citamos, hablamos y le pedimos todos los antecedentes. En general, es lo que hacemos con todos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración lo que propone el secretario general. Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- En el día de la fecha recibimos la visita de la presidente de la American Bar Association. Le voy a pedir a la doctora Calógero que nos haga un comentario de la visita.

Dra. Calógero.- La doctora Bellows se presentó en representación de la American Bar Association. Ofreció colaboración recíproca respecto de la actuación profesional, y se interesó en cómo es el sistema en nuestro Colegio para matricular abogados, si nosotros ejercemos algún control amén de pedir el título habilitante, o sea, si tomamos exámenes, si hacemos cursos de capacitación, si hay una obligación de los abogados de capacitarse y de dar un examen regularmente, si nosotros, por ejemplo, somos consultados por los organismos de gobierno para la selección de jueces, si opinamos... Yo le dije que esto último era una utopía.

Sin embargo, sorpresivamente para nosotros -lo que les diré desmitifica ese sistema tan perfecto que es el norteamericano-, la doctora me contó que el presupuesto nacional de los Estados Unidos prevé nada más que el 2 por ciento para el servicio de justicia. Es tan exiguo, que están cerrando cortes federales en los estados de Illinois -donde se encuentra Chicago- y de California porque no tienen presupuesto. Entonces, decidieron que durante un año las cortes federales solamente van a tratar casos criminales -que serían los más urgentes- y que los civiles y comerciales quedan suspendidos hasta nuevo aviso porque no pueden pagarles a los jueces. Ese es el sistema democrático número uno de justicia. La doctora estaba sumamente preocupada porque, a diferencia nuestra que no tenemos jueces elegidos por el voto...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No en todos los lugares hay jueces elegidos por los votos.

Dra. Calógero.- Justamente, ellos consideran que se invierte demasiado dinero en determinadas campañas y que se pierde dinero para pagarles a los jueces de otros rangos, quienes solucionan la vida verdadera del pueblo norteamericano.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La última vez que propuse que se designaran por el voto popular, los jueces me agarraron a pedradas. (*Risas*).

Dra. Calógero.- En síntesis, fue una visita muy fructífera y quedaron abiertos los canales de comunicación. Asimismo el martes tenemos un desayuno para mujeres, porque la realidad es que ella estaba buscando lazos con mujeres abogadas.

Dr. Fanego.- El desayuno será el martes, a las 9 de la mañana, en el Club Americano.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nunca en Villa Dálmine, en Campana, en el Deportivo Riestra... (*Risas*).

Quedan todas las mujeres invitadas.

Dr. Fanego.- La Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿También hay penalistas? (*Risas*).

Dr. Fanego.- ... solicita el auspicio y difusión institucional del Colegio e invita a los miembros del instituto a dicho encuentro, a realizarse el 2 de noviembre de 2012. No hay auspicio económico.

Sugiero que demos el auspicio y que, a su vez, les digamos que queremos enviar a alguna colega especialista en Derecho Penal -a designar por Presidencia- a disertar en esta jornada, que será muy interesante.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- La doctora Jeifetz mandó una nota mediante la cual le agradece al personal de seguridad porque se había olvidado un *pendrive* y al otro día se lo entregaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muy bien. (*Aplausos*).

Dr. Fanego.- Se solicita la ratificación, dispuesta por artículo 73, de 80 solicitudes de inscripción, jura del 3 de octubre.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- El último tema es una cuestión que hace a las incumbencias profesionales. Los señores contadores pretendieron modificar la currícula para el otorgamiento de sus títulos, a efectos de tener incumbencia exclusiva, por ejemplo, en asesorar sobre la aplicación e interpretación de ley tributaria, laboral y societaria,

entre otros temas. A raíz de esta presentación, que fue realizada aproximadamente a mediados de año -en agosto-, algunos organismos le enviaron diversas notas a la CONEAU, a resultas de lo cual se reunieron los decanos de universidades públicas, la presidenta pro t mpore del Consejo Permanente de Decanos de las Facultades de Derecho de Universidades P blicas, abogada Claudia Pacheco, y la presidente del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Econ micas de Universidades Nacionales de Ciencias Econ micas, en San Fernando del Valle de Catamarca, el 11 de septiembre de 2012.

Resulta que firmaron un acta en la cual la representaci n de los decanos de Derecho nos deja bastante mal parados. Entre otras cosas, porque acuerdan como actividad exclusiva de los contadores intervenir como s ndico en los procesos sobre concursos y quiebras, conforme la legislaci n vigente. Esto afecta a las incumbencias provinciales, porque hay provincias en las cuales esta actividad es compartida con abogados y contadores; por lo tanto, nos borran de un plumazo. A su vez, ponen como actividades compartidas entre ambas profesiones, asesorar sobre la aplicaci n e interpretaci n de la legislaci n laboral, previsional, societaria y tributaria en materia financiera, econ mica, impositiva y contable -esto va de la mano del planteo que hab an hecho para tramitar jubilaciones-; actuar como peritos en su materia; administrador, interventor y liquidador en el  mbito judicial o  rbitro en el  mbito extrajudicial; participar en la constituci n, fusi n, escisi n, transformaci n, liquidaci n y disoluci n de sociedades y asociaciones en materia financiera, econ mica, impositiva y contable; participar en el dise o de pol ticas tributarias, previsionales y de empleo; y realizar y suscribir las cuentas particionarias en los juicios sucesorios.

Me parece que este es un avance indebido y permitido...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es una afrenta.

Dr. Fanego.- ... por los decanos de las facultades de Derecho. Me parece que el primer que nosotros tenemos que plantear es no ir en contra de aquellos que...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-  Son universidades privadas o p blicas?

Dr. Fanego.- P blicas.

Est  la representante pro t mpore del Consejo Permanente de Decanos, que es la que ejerce la representaci n de todos los decanos de las facultades de derecho de universidades p blicas, una abogada, llamada abogada, Claudia Pacheco, no s  qu n co os ser .

Creo que lo primero que tendr amos que hacer es hacer llegar nuestro repudio a los decanos de las facultades de Derecho.

En el d a de ayer me enter  de que los decanos de las facultades privadas de derecho est n reuni ndose y dando una pelea much simo m s dura de la que han hecho los de las universidades nacionales. Esto lo informo y lo pongo a consideraci n del Consejo.

Dr. Cultraro.- Primero una consulta y, a partir de ahí, una opinión.

Este Consejo permanente, o como se llame, ¿está dentro del ámbito de la CONEAU?

Dr. Fanego.- No. Es el Consejo Permanente de Decanos. No está en el ámbito de la CONEAU.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. A mí me llamó el presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el doctor De Felipe, y me dijo que si bien no está adentro, tienen muchísima influencia sobre quienes determinan cuáles son los planes de estudio. Esto no solamente es el tema de la incumbencia posterior, sino la generación de mucha incumbencia anterior para la carrera de grado.

Creo que deberíamos salir a repudiar esto y empezar a mandar las cartas documento pertinentes a los efectos de atajarnos; después ir viendo qué estrategia vamos a llevar adelante.

Dr. Cultraro.- Entonces, a partir de ahí quiero agregar lo siguiente. Yo decía que si estaba dentro de la CONEAU el tema era más grave, porque las Incumbencias se delimitan, por artículo 42 de la ley de educación superior, por currícula, y obviamente la CONEAU tiene influencia en la determinación de la currícula.

Dr. Fanego.- Te voy a explicar...

Dr. Cultraro.- Un momentito.

Si esto es así, en este esquema que no adquiere tanta gravedad, pero sí la tiene, obviamente una nota haciendo conocer nuestra posición tanto a este grupo asesor, o como se llame, como a la misma CONEAU podría ser útil, porque, eventualmente, si no, lo otro que amerita es meter alguna acción judicial.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo que puede pasar es que los decanos de las facultades ni sepan lo que hacen sus representantes. Si esto fuera así, se podía mandar nota a los decanos de las facultades nacionales para que estén al tanto.

Dr. Fanego.- Me parece bien. Incluso remarco que los decanos de facultades privadas están dando la defensa que no hicieron los decanos de las universidades públicas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por ahí no están enterados.

Dr. Fanego.- Les voy a comentar, a ver si lo entienden.

Los contadores presentaron este proyecto de reforma en la CONEAU. Se enteraron algunos abogados de algunos colegios del interior y presentaron notas en la CONEAU. A raíz de la presentación de notas, la CONEAU se las gira al Consejo Permanente para que entre ellos lo definan. Porque sucede que cuando hay un conflicto entre currículas, lo definen los consejos permanentes, como el que

representó en este momento esta abogada Claudia Pacheco. Este dictamen ya fue presentado en la CONEAU. Entonces, tenemos que salir a repudiarlo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Todo este material me lo alcanza el doctor Ricardo De Felipe, presidente de la FACA. No es una cosa que nos ha llegado a nosotros *ipso facto*, sino que nos llega a través de la FACA; es decir que hay todo un chequeo de información.

Dr. Cultraro.- Perfecto. Acompañando, entonces, esa idea yo creo que nosotros deberíamos hacerle saber a la CONEAU, específicamente, el artículo...

Dr. Fanego.- El artículo 43.

Dr. Cultraro.- ...de nuestra ley de colegiación –no tengo a mano la ley– que nos da opinión en materia de currícula, que no solamente es una opinión desde el punto de vista legal sino que es una cuestión fundada en nuestra competencia legal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estamos todos en la misma sintonía.
Los que estén por la afirmativa de acompañar esta pelea...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- No tengo más temas que informar.

Punto15 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hemos decidido que no podemos seguir gastando la cantidad de papel que estamos gastando en cada sesión, máxime que cuando se van, queda el 80 por ciento de ese papel arriba de la mesa.

Por eso, a partir de la próxima sesión, todo lo que se pueda mandar por mail se va a mandar por mail. Me informó el tesorero que por esta cuestión se gastan...
¿Cuántas resmas, Decoud?

Dr. Decoud.- Casi diez resmas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tiene sentido, muchachos. En la época de la informática, lo que se pueda digitalizar se va a digitalizar, y lo que no, se verá. Por lo pronto, el orden del día y compañía va a llegar a través de e-mail, por lo que se solicita a cada uno de los 29 consejeros que pasen por este Colegio para que quede claro cuál es el mail que van a utilizar para recibir esta información y quedar así debidamente notificados.

Está en consideración la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Roncero.- No, yo no voté.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿No lo aprueba, Roncero?

Dra. Paniagua Molina.- Yo tampoco porque formo parte del 20 por ciento que guarda todos los papeles.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo puede imprimir usted, doctora.

Dr. Roncero.- Es un gasto absurdo, doctor, este papel en el presupuesto del Colegio y permite un expediente, de las características que tenemos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los expedientes se los van a seguir acercando.

Dr. Roncero.- Ah, bueno, por qué no aclara...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dije: lo que se pueda digitalizar, se va a digitalizar; y lo que no se pueda digitalizar, no sé digitalizará: el Orden del Día...

Dr. Roncero.- Eso viene por mail, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, pero además va en papel.

Dr. Roncero.- Eso está duplicado. No haría falta.

Si es así, no tengo problema.

El acta de la sesión anterior viene digitalizada, y está bien, pero hay expedientes...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien, con las abstenciones de la doctora Paniagua y del doctor Roncero, se aprueba por doce votos a favor y dos abstenciones.

Me pide la Gerencia General que se renueve el convenio con la UTPBA que venimos teniendo a partir del año 2006 para la utilización del predio de los trabajadores de prensa de Buenos Aires, donde el año pasado, según me dijo Campidoglio, fueron... ¿Cuántos eran Diego?

Sr. Campidoglio.- Más de 1200 matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Más de 1200 matriculados más su grupo familiar.

Piden un aumento del 20 por ciento de lo que veníamos pagando. ¿Cuánto es

el total, Diego?

Sr. Campidoglio.- El convenio es anual. Se viene renovando año a año. El último fue 30.000 pesos, piden un 20 por ciento más para el año próximo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- 36.000 pesos por un año.
Está en consideración la moción.
Lo escuchamos, doctor.

Dr. Roncero.- Al igual que en los casos anteriores, no entiendo por qué estos temas no pueden circularizarse con anticipación para poder leerlos. Así que, por esa sola consideración, me voy a abstener.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esto está todo en las actas de los años anteriores. Es una continuidad...

Dr. Roncero.- Sí, pero no tengo tanto tiempo para leer las actas anteriores...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sabe cómo me divertía leyendo las del período de ustedes. Era muy divertido.

Dr. Roncero.- Yo no puedo.
Al menos, que nos manden por mail, o mediante una esquelita, un mensaje de texto, algo que diga "Mirá, va a estar esto; pasá por el Colegio a verlo...".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tengo su teléfono, no le puedo mandar nada.

Dr. Roncero.- Se lo doy ya, doctor.

Dr. Fanego.- Este convenio está vigente. Por lo tanto, es una actividad permanente del Colegio. Es simplemente continuar con algo que se viene brindando y reajustar el precio, no con la escala de Moreno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les aclaro que la propia lista de ustedes votó esto el año pasado, el anterior, los dos anteriores y los dos anteriores... Si tienen ganas de hacer oposición, hagan oposición.

Dr. Roncero.- No es así, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien: la doctora García no era de su lista, el doctor Lipera no era de su lista, la doctora Rico no era de su lista... Votaron todo, doctor...

Dr. Roncero.- Todo bien, pero no cuesta nada brindarle a la oposición la información mínima. La verdad que no se nos da información.

Dr. Cultraro.- Quizás como una sugerencia, simplemente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo invito a que venga todo los días al Colegio: se va a llevar toda la información. Venga a pedir...

Dr. Roncero.- ¿Lo veo a usted?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Venga a verme a mí, si quiere, no hay ningún problema. Yo lo voy a mandar al lugar donde tiene que ir: a Tesorería... (*Risas*).

Dr. Roncero.- ¿Usted me va a acompañar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, yo acompaño a las mujeres. No me gustan los barbudos. (*Risas*).

Dr. Cultraro.- Una propuesta para superar estas diferencias que tienen que ver con, a veces, no tener la información adecuada a tiempo, la cual va enganchada con el tema anterior de la digitalización de los documentos. Si nos referimos a actuaciones de este Consejo que, obviamente, tienen una continuidad, pero somos sujetos distintos los que lo integramos, que nos manden la información de dónde hay que buscar, en qué punto del orden del día de qué año. Eso simplificaría la cuestión y nos ahorraría discusiones.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En cuanto tengamos el programa de voces, que ya está a punto de armarse, lo va a tener.

Dr. Cultraro.- Yo me refería a "Se va a tratar tal tema; antecedente punto tal".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sabe lo que sucede, doctor, que estando la doctora Rico, por ejemplo, si ustedes tuvieran una reunión de prebloqueo -cosa que tengo mis serias dudas-, podrían desasarse de los temas. ¿Se acuerda de la teoría de la continuidad de la persona jurídica? Esto es una continuidad, no podemos empezar de cero.

Dr. Cultraro.- Tengamos en cuenta que este tema entró por informe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Este tema entró porque gerencia general me pidió por favor que lo tratemos hoy...

Dr. Cultraro.- Pero si teníamos dos líneas que dijeran "Tema tal, ubíquelo en tal lado"...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Búsquelo a esta altura del año pasado en las actas anteriores. Búsquelo por Internet. El tema tiene que estar en las de septiembre de octubre.

Dr. Cultraro.- Simplemente, pedimos que gerencia general nos facilite un dato de simplificación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perfecto. No hay ningún problema.

Campidoglio: la próxima vez me mandás, por favor, el número de acta, fecha, tema y página también.

Tiene la palabra el doctor Huici.

Dr. Huici.- Simplemente, se adelantó un poco el doctor Cultraro. Uno no sabe de antemano si determinado tema se tratará o no. Esto figura o es introducido como informe de Presidencia, y otras cuestiones se introducen como información de Secretaría General....

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estas cosas están emparentadas con la urgencia. Tengan en cuenta que me las han presentado a mí hace un rato.

Dr. Huici.- Está bien, pero eso justifica, de alguna manera, que uno no pueda tener una reunión de prebloqueo para conocer qué hizo el mismo bloque, hace dos años, con este tema porque lo conoce recién cuando usted lo vuelca a la mesa. Entonces, me parece que lo deseable sería, en la medida en que no existan esas situaciones de urgencia -que además tienen que ser de entidad-, que todo lo que se va a someter a votación estuviera debidamente informado antes. Incluso, simplemente con el título del tema -sin más necesidad que eso- uno puede venir aquí y recabar la información que considere necesaria para opinar fundadamente en la sesión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted me ha escuchado hoy decirle a la Secretaría General que por favor se acompañe todo lo que se va a tratar...

Dr. Huici.- No lo he escuchado solamente hoy sino varias veces; es un tema recurrente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo que pasa es que este tema fue recontra tratado. Durante seis ejercicios se hizo esta erogación.

Dr. Huici.- Mi planteo era más genérico, a raíz de un problema que se da frecuentemente. Dicho esto, en este caso particular y atendiendo a las explicaciones que dio el secretario general, en cuanto a que se trata de un convenio que se viene ejecutando desde 2006, que se mantiene y que está en práctica, y que simplemente se trata de un ajuste de precios que está en línea con los ajustes que más o menos se practican en la economía argentina, yo lo voy a votar favorablemente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En 2006, pagamos 30 mil pesos, y lo pudimos aguantar hasta ahora. Es la primera vez que le meten un 20 por ciento.

Dr. Huici.- Razón de más, en mi caso, para acompañarlo. Pero creo que es muy atendible lo que plantean otros consejeros, en el sentido de tener la información con anticipación, aunque más no sea del tema que se someterá a votación. Porque insisto, a partir de ahí uno puede con otros colegas, buscando en las actas o viniendo al Colegio, interiorizarse.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estoy de acuerdo. Insisto: se metió en el informe de Presidencia porque Campidoglio me lo planteó a mí hoy por la mañana. Además, me parecía una cosa muy simple.

Tiene la palabra la doctora Rico.

Dra. Rico.- Quiero decir que yo mal pude haber informado sobre el tema porque no tenía idea de que se iba a tratar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se supone que se mantiene una continuidad de pensamiento.

Dra. Rico.- Reitero: no se puede informar de lo que no se sabe de qué se va a hablar.

Dra. Calógero.- Si bien es cierto lo que dijo el doctor Rizzo de que Secretaría General debería circularizar los temas, hay cosas que son de un sentido común arrasador. Estamos hablando de un convenio que no tiene absolutamente ninguna otra particularidad más que la de darnos un campo de deportes a cambio de un canon anual, nada más. No existe ninguna contraprestación distinta.

Dr. Roncero.- ¿Es gratis para los abogados?

Dra. Calógero.- Casi. Es a precio del sindicato.

Dr. Roncero.- ¿Cuánto le cobran a un abogado por la temporada?

Dra. Calógero.- La temporada de pileta valía 120 pesos; tres meses de pileta...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El abogado y su grupo familiar.

Dra. Calógero.- Hay que irse hasta Moreno, y a alguna gente no le gusta.

Dr. Roncero.- Esas cosas no las conozco.

Dra. Carqueijeda Román.- Estamos hablando de un beneficio para los matriculados. Además, está en la página y el precio se mantiene desde hace seis años.

Dr. Roncero.- Por ejemplo, yo no pude encontrar en la página lo del retiro voluntario. Estoy esperando el texto vinculado con el retiro voluntario.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en las actas.

Dr. Roncero.- En las actas, el texto no está.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cómo no va a estar.

Dr. Roncero.- Está la discusión, pero el texto no está. Yo no conozco el texto. Entonces, me pide que yo ratifique algo que no conozco; y no lo hago por oponerme.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿En qué fecha buscó?

Dr. Roncero.- Me fijé en un acta, nada más; no en las seis que usted dice que se renovó. Y se discute si sí, si no..., pero el texto no está.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo se votó en esas actas? Por unanimidad, ¿no?

Dr. Roncero.- Puede ser. Pero ¿qué importa eso?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Había gente de su lista?

Dra. Paniagua Molina.- Se acotó la aprobación.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por eso pedí la renovación. Si no, no la hubiera pedido.

Dr. Roncero.- ¿Por qué voy a votar algo que no conozco? Usted cree que esto es oposición, pero no nos dan información.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si no, para qué lo voy a votar.
¡Basta, me cansé! Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba, con la abstención de los doctores Roncero, Paniagua y Cultraro.

¿Dónde está Campidoglio?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esta es una muy buena noticia.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, ustedes estarán al tanto, ha determinado que todas las notificaciones van a ser digitales. No va a haber más papel en la Corte Suprema de Justicia. No va a poder guardar nada, doctora

Paniagua, si litiga en la Corte.

Atento a esto se aprobó la suscripción de un convenio con el Colegio Público de Abogados según el cual el abogado va a tener que denunciar ante la Corte el e-mail que le otorga el Colegio Público de Abogados.

Dra. Calógero.- cpacf.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con la desinencia cpacf.org.ar es hoy. Veremos más adelante.

Esto es muy importante por la validación que la Corte otra vez nos da...

- *Ingresa el señor Campidoglio.*
- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Como les decía, esto va a permitir que registremos y validemos a los abogados, interactuando con el sistema de gestión. Este es un programa que se va a hacer directamente entre el Departamento de Sistemas del Colegio y el Departamento de Sistemas de la Corte. Dentro de no mucho tiempo todos los juicios se van a notificar por este sistema y el Colegio será nuevamente pionero en algo que tiene que ver con colocar a la abogacía de cara al siglo XXI.

Dr. Cultraro.- ¿Puedo hacer un comentario?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo escuchamos, doctor.

Dr. Cultraro.- Una vieja inquietud que siempre tuve, que no sé cómo se canalizaría, pero la señalo para que se tenga en cuenta a futuro en función de estos convenios que se están celebrando con la Corte a raíz del tema de la notificación, es que me parece que el tema de las notificaciones quizás no parezca tan preocupante con relación a la instancia en Corte, ya sea ordinario o extraordinario, pero me parece que se va a complicar en primera y en segunda instancia ordinarias. En tal sentido entiendo que el sistema tiene que ser un ida y vuelta. ¿Qué quiero decir con esto? Que esto no se transforme en una simple simplificación...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está hablando un consejero.

Dr. Cultraro.- Que esto no se transforme en una única simplificación, para corregir lo que dije, a favor del Tribunal, sino también a favor del matriculado. Si el Tribunal puede tener una vía de canalización de notificaciones por vía informática, que se le otorgue también al matriculado la posibilidad de contestar el traslado por vía informática, sin perjuicio de acompañar el instrumento escrito en el día hábil inmediato posterior. Porque lo que deberíamos prever son las cataratas de notificaciones cuando empiecen a llegar. Y no me extrañaría que estas, en lugar de

producirse a partir del proveído, se produzcan cuando decidan enviar 30 o 40 notificaciones juntas, y algunas pueden coincidir con varios expedientes de un mismo letrado. Todos sabemos lo que significa el ejercicio profesional que disparara seis o siete notificaciones de cinco días, de diez días, de tres días, o de lo que fuere, al mismo tiempo, para el trabajo personal de cada uno de los colegas.

Entonces, mi sugerencia como propuesta, como idea a desarrollar es que el sistema de notificación sea de ida y vuelta y que se nos permita acompañar por vía informática nuestra contestación de traslado, sin perjuicio de que a los fines de incorporar en el expediente, al día hábil inmediato posterior se acompañe el documento físico por escrito.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con la firma digital solución a ese problema, doctor.

Dr. Cultraro.- Pero creo que todavía no tenemos el tema de la autoridad certificante.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tampoco tenemos el expediente digital.

Doctor: no tenemos sistema informático en la cámara contencioso administrativo federal, ni en el federal civil y comercial... Lo que quiero decirle que para eso falta todavía. Esto es de la Corte y para todo lo demás lo invitamos a que se sume a la Comisión de Informática, que está tratando estos temas desde hace tiempo.

Dr. Cultraro.- Era una propuesta. Mis conocimientos de informática son muy rudimentarios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No importa. Hay muchas cosas que se hacen por lógica, no necesariamente hay que saber informática.

Bien. Se trata de un convenio marco. Pido por favor que la próxima vez este circularizado.

Dr. Fanego.- El convenio no llegó a Secretaría, señor presidente, así que no lo puede circularizar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien. Aparte, lo mandó la Corte, no lo hicimos nosotros, como no podía ser de otra manera.

El día sábado nos enteramos de que un abogado había sido amenazado de muerte. Bety, contalo vos.

Dra. Rial.- Un colega, el doctor Pablo Piatigorsky, es integrante de un organismo de derechos humanos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Más allá de eso es una voz que está participando en tal carácter en un juicio...

Dra. Rial.- En dos juicios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, en dos juicios que se están celebrando por la represión ilegal en la época del Proceso. ¿Tenés ahí el texto de la amenaza?

Dra. Rial.- Sí.

Interviene en el juicio de Campo de Mayo y en la causa ESMA II.

Ha recibido un llamado telefónico. Pido disculpas por los términos, pero voy a leer textual la amenaza...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, textual.

Dra. Rial.- Dice: "judío de mierda: te vamos a matar a vos y a todos los guerrilleros disfrazados de abogados. La leche de la misericordia se terminó."

El colega efectuó la denuncia pertinente que ha recaído en el juzgado federal número cinco, a cargo del doctor Oyarbide.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nosotros vamos a recomendar, por supuesto, el acompañamiento al colega y el repudio del Colegio a eventos como este.

Está en consideración.

Dr. Fanego.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dígame, doctor Fanego.

Dr. Fanego.- El doctor Piatigorsky es querellante en una causa donde yo soy defensor, y a pesar de ello, voy a proponer que se apruebe la moción formulada por cuanto importa defender la profesión más allá de las ideas que uno tiene, más allá de que a veces algunos colegas, como en el caso del doctor Piatigorsky, me ha retirado el saludo por ser defensor. Sin embargo, me parece que por encima de las cuestiones personales uno debe defender la profesión y la libertad en el ejercicio profesional. Por aplicación de las normas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor: a la matrícula no le interesan sus cuestiones personales con Piatigorsky.

Dr. Fanego.- Por aplicación de las cien reglas de Brasilia y la normativa de La Habana sobre el ejercicio de la defensa en juicio considero que es una obligación de este Colegio a apoyar al colega para que no sufra este tipo de amedrentamientos como puede sufrir cualquier otro colega en cualquier otro tipo de actividad profesional.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Dr. Cultraro.- Sí.

Obviamente que estoy de acuerdo con el acompañamiento. Mi pregunta es si

esto implica también el sistema de veedurías para tener mayor presencia...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. Ante una amenaza de muerte vamos a hacer el acompañamiento directo del Colegio.

Dr. Cultraro.- Perfecto. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad del Consejo.

En este orden de ideas, hoy se produjo la desaparición del testigo Alfonso Severo, el anteúltimo que tenía que declarar en la causa que se le sigue a Pedraza por la muerte de Mariano Ferreyra.

Más allá de que podría llegar a ser el segundo hecho –les recuerdo el de Jorge Julio López– en donde desaparecen los testigos, lo que provoca un grave menoscabo a la democracia, al sistema de justicia y a la seguridad, este Colegio tiene que hacer escuchar su voz en el repudio que se está haciendo por todos lados a eventos como el que estoy relatando. A tal fin, mañana se realizará una marcha sin banderas políticas. Por lo que vamos a sugerir la votación de este Consejo Directivo para que participemos dando nuestro auspicio -más allá de que quien quiera ir, que vaya- a esta marcha, que se va a hacer para que se consiga dar con el paradero de este pobre hombre.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Comparto todo lo que usted dijo respecto del tema. Incluso diría que el Colegio debería sacar un comunicado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo vamos a sacar.

Dr. Roncero.- ... lo más enérgico posible. Me parece que esto afecta el sistema institucional de la República y, además, que la confianza de los ciudadanos que están llamados a ser testigos en las causas se pone en tela de juicio. Pareciera que contra los poderosos -y no me refiero a los poderosos de ningún lado, me refiero a los poderosos en general- resulta imposible cumplir con el deber cívico de ir a declarar como testigo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con todo lo que usted dijo. Y haría un comunicado -que delegaría en Presidencia- lo más enérgico posible para hacer conocer la posición del Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le voy a decir más: hoy estuvimos tuiteando este tema en la red y pasó algo lindo, porque tuiteaba gente de izquierda, de derecha, radicales, peronistas, K, anti K, caceroleros, etcétera. Realmente, es como que por

un día -no todos, porque siempre están los talibanes- se tomó un poco de descanso el antagonismo y se priorizaron las razones de Estado, por lo menos, en el *Twitter*. Me parece que estas cosas no deben ser debatidas sino acompañadas.

Tiene la palabra el doctor Astarloa.

Dr. Astarloa.- Simplemente, adhiero a la moción y comparto lo que dijo el consejero Roncero. Me parece que un comunicado enérgico y participar de la marcha son saludables ejemplos de que el Colegio está presente cuando ocurren estas cosas que debilitan...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a aclarar que la moción sería exactamente igual si el que hubiera sido secuestrado fuera un testigo de algún acusado de represión. Sería exactamente la misma posición porque en esto no hay razones ideológicas, sino que está el servicio de justicia comprometido en el medio.

Dr. Astarloa.- Así debiera ser.

Dr. Cultraro.- Acompaño las opiniones de la Presidencia y de los demás consejeros. Pero me llamó la atención, en función de esto, una aparente explicación desde el Ministerio del Interior -la cual no sé si la han ratificado o no ni si es exacta o no, pero uno la tendría que considerar como cierta porque no escuché ningún desmentido-, en el sentido de que la persona no pidió seguridad.

Ese es un mal ejemplo, una mala frase para salir del paso, porque se supone que el Estado brinda la seguridad sin que uno la pida. Entonces, habría que recordarle al Ministerio que no hace bien enviar ese mensaje, sea para esta causa -llamémosle política- como para una causa común, porque esto puede suceder tanto en una causa no política como en una causa común con connotaciones políticas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El ciudadano que ejerce las veces de presidente en este Colegio, cuando no es presidente, hace otras cosas. Eso lo habría dicho el ministro Alak. Nos mandaron ese tuit, y yo contesté algo así -si no me falla la memoria- "¿Alak? Si no sabe ni dónde quedan los Tribunales". ¿Está claro? Cada vez que me ve me dice "¿Cómo anda la FACA?", "¿Estás en La Plata vos?". Está todo dicho.

Vamos a hacer lo mejor que se pueda.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Rial.- La marcha sale mañana a las 17 horas, del Congreso a Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Finalmente, y no por ser el menor de todos los temas que tenemos hoy, en el día de la fecha hemos emitido un comunicado por el nuevo escandalete del Consejo de la Magistratura de la Nación, que supongo que todos

deben conocer, respecto del cual solicitamos su ratificación.

Tiene la palabra el doctor Huici.

Dr. Huici.- He tenido oportunidad, creo que como el resto de los consejeros, de ver el comunicado publicado en la página web del Colegio. En términos generales, comparto el contenido del comunicado. Creo que no tiene nada de objetable y que acierta al señalar una de las génesis del problema, que es la modificación introducida a la ley a través de la ley 26080, que alteró los equilibrios que manda a respetar la Constitución, entre otros de los problemas. Pero sin dudas, ese es uno de los principales.

De todas maneras, y tomando sus palabras último escandalete, nos parece que el comunicado debió haberse referido con un poco más de precisión -o hacer un poco más de hincapié- al episodio puntual que ha tenido lugar en estas últimas semanas, que consistió precisamente en intentar recusar a un consejero para, de esa manera, tratar de alterar el normal funcionamiento de las mayorías que rigen el Consejo a efectos de la designación de un juez. Sin perjuicio de que, sin dudas, este no es el primer -y esperemos que, en todo caso, sea el último- problema que tiene este Consejo, nos parecía importante hacer alguna mención de ese episodio.

Nosotros, antes de conocer, obviamente, el comunicado que sacó el Colegio - y que en líneas generales, reitero, compartimos-, habíamos elaborado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Apareció el testigo.

Dr. Huici.- Es una buena noticia.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Calógero.- Apareció maniatado y golpeado. Llegó a pedir auxilio en una remisería y dijo haber sido secuestrado.

Dr. Huici.- Decía que habíamos elaborado un proyecto de comunicado que, en todo caso, si quieren puedo leer.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si quiere dejar constancia en el acta, no hay ningún problema.

Dr. Huici.- Se lo voy a dejar a los taquígrafos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que lo copien para que quede en el acta.

Dr. Huici.- Lo podremos evaluar en el curso de los próximos días, pues creo que este tema no es un asunto cerrado; no creo que vaya a concluir. Por lo cual, eventualmente lo que hemos bosquejado acá podrá servir si consideramos necesario que el Colegio realice otra manifestación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Quiero plantear una cuestión que hace a la redacción, pero ya no al tema de fondo sino a un tema más interno nuestro; y espero que no se me malinterprete ni se genere un debate innecesario. Quiero dejarlo señalado porque hace a mis convicciones personales. Entiendo perfectamente que la Presidencia y el oficialismo mantengan o sostengan permanentemente un discurso. Pero en lo personal, y fundamentalmente en este tipo de comunicaciones, quizás hablar de Colegio recuperado -y lo digo yo, que no participé de ninguna conducción anterior- puede generar alguna rispidez. Por lo menos, a mí me la generó. En consecuencia, quizás sea conveniente a futuro -porque esto ya está hecho, obviamente- tenerlo en consideración. Como se trata de un tema tan álgido y sensible, no solo deberíamos sostener nosotros, por unanimidad, sino también la matrícula en su conjunto, este deseo de acompañamiento.

Es válido y aceptable que el oficialismo mantenga ese concepto en las cuestiones internas de campaña porque es un eslogan propio que expresa una posición muy clara, la cual no discuto sino que, por el contrario, respeto. Sin embargo, creo que no habría que trasladar en el comunicado la frase relativa al Colegio recuperado. Obviamente, respecto del comunicado yo comparto el fondo del asunto, con la salvedad que nuestro bloque hace de profundizar un punto más crítico ya en el tema puntual de hoy, que se enmarca en el más grande o grave que es la alteración del Consejo en su composición constitucional originaria. Simplemente eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se toma nota, doctor. Vamos a estudiar qué consideraciones vamos a dar de lo que vamos a hacer con nuestro recuperado Colegio.

Doctor.

Dr. Astarloa.- Yo también, abundando lo que decía el consejero Huici, valoro y celebro la declaración, porque me parece que es bueno que el Colegio participe y manifieste su opinión cuando ocurren hechos de gravedad como los que ocurrieron hoy. Me parece que también desde una perspectiva general la mirada que se tiene, que se esboza y que surge del comunicado es acertada y compartida sobre el riesgo que ha supuesto, que ha introducido esta modificación de la ley, desnaturalizando la función que tiene el Consejo de la Magistratura. Pero me parece también que la gravedad del hecho que ha significado este concurso 258 ameritaba una referencia más expresa a esta cuestión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Le puedo hacer dos o tres preguntas, doctor? Para que me desasne, porque yo realmente desconozco lo que ha pasado, y le cuento por qué: leo Clarín y dice blanco, leo Página/12 y dice negro. Anoche hablé con Ordiales y me dijo blanco, esta mañana hablé con Fargosi y me dijo negro. ¿Usted tuvo oportunidad de leer el expediente?

Dr. Astarloa.- Mire...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le pregunto en serio. No es broma. A mí me dicen que el diputado Aguad había votado afirmativamente en comisión y que ahora cambió el voto. Yo no lo sé. Por eso yo no puedo hablar de un expediente que no conozco, doctor.

Dra. Rico.- Yo sí lo sé.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted estuvo trabajando ahí, con Fargosi, y debe conocer más, Margarita, pero nosotros no tenemos por qué conocer lo que no conocemos.

Dra. Rico.- Pero se puede averiguar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es tan sencillo hacerse de los expedientes del Consejo. No es el Colegio, Margarita.

Dra. Rico.- Son públicos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, las actas del Colegio también eran públicas.

Dr. Roncero.- Doctor: yo puedo agregar algunas cosas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dígame.

Dr. Roncero.- De todas maneras, discúlpenme, yo creo que no es este el tema que está en discusión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aparte yo les voy a contar un hecho.

Dr. Roncero.- Le iba a aclarar y no me deja.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya lo dejo. Si no se me olvida, ¿vio?

Me contaba Marega el otro día que cuando ellos estaban en la unidad se dio un caso de recusación. El bloque radical quería recusar a Diana Conti...

Dra. Rico.- ¿Dónde fue eso? ¿En Comisión de Disciplina o en Comisión de Selección?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Marega.

Dr. Marega.- Me acuerdo que había habido un movimiento para, precisamente, plantear la recusación de un consejero. No se llegó a concretar porque un senador oficialista salió a argumentar los motivos por los cuales no se podía recusar a un

consejero.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo lindo del teatro argentino, porque lo que estamos viendo siempre es un sainete, es que los que querían recusar ahora no aceptan la recusación, y quienes fundaban doctrina para que no haya recusación, ahora quieren recusar.

Esto a mí, estoy a hablar como argentino, realmente me da asco. Por eso no participo y me voy a limitar o, nos vamos a limitar, a lo que hemos expresado, porque la verdadera razón de que todo esto ocurra es la ley 26.080, es decir, que los senadores y diputados formen parte de dos poderes del Estado al mismo tiempo, rompiendo todo equilibrio normativo o todo el espíritu de lo que inventó allá en el siglo XVIII Montesquieu.

Dra. Rico.- También que los abogados no estemos en la Comisión de Selección.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entre otras cosas.

¿Sabe qué pasa, Margarita? Yo me acuerdo cuando se hizo la campaña, en la que me tocó participar, donde se prometieron muchas cosas. También recuerdo quien hizo las promesas votando con el bloque oficialista en el concurso 140 en la designación de jueces federales.

Entonces, el Colegio no va a ser parte de este circo.

Nosotros le prometimos a la gente ni K ni anti K, ni peronistas ni antiperonistas; nosotros defendemos la justicia. Antes que termine esto yo les voy a preguntar si también trajeron una declaración por el tema que ayer el Senado aprobó con referencia al proyecto de modificación de la ley de ART, que afecta las incumbencias, afecta los derechos de los trabajadores y viola arteramente un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que trata de la doble vía. Si ustedes lo han traído, yo me comprometo incorporar eso en el comunicado.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Astarloa.- Si me permite, doctor, yo estaba en uso de la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo escuchamos, doctor Astarloa.

Dr. Astarloa.- Entiendo la prudencia que usted señala porque, efectivamente, el Colegio no está para tomar partido...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le voy a contar una cosa. ¿Usted conoce a Enrique del Carril?

Dra. Rico.- Yo sí.

Dr. Astarloa.- Lo conozco.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Lo conoce?

Dr. Astarloa.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Jueves 4 de octubre. 18.21. Estimado Jorge: comparto plenamente la declaración, especialmente la referencia al carácter técnico del Consejo, característica que resalta el proyecto elaborado por el Colegio de la ciudad cuando presidí su Directorio -usted era secretario-, y que hoy dicha institución sigue sosteniendo. Saludos. Enrique.

Dr. Astarloa.- ¿Puedo terminar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Termine, doctor.

Dr. Astarloa.- Le agradezco.

Yo creo que está claro que el Colegio no está para tomar partido ni por los K ni por los anti K, pero creo que la gravedad de esta situación ameritaba, en todo caso, tratar de indagar un poco más acerca de qué ocurrió porque yo, sin tomar partido, considero que es necesario evitar que los sectores en pugna apelen a cualquier medio que fuese, por más antijurídico que fuese. A veces, me parece, la cuestión de no querer tomar partido que tiene un sentido prudente, y por eso vuelvo a reiterar que el comunicado tiene un texto muy compartible, y lo compartimos en ese sentido, pero me parece que acá lo que hubo ha sido, a primera vista, una interpretación muy antojadiza de un sector que quiso nombrar a un juez adicto en una causa importante y, además, después, un procedimiento cuasi tramposo en el sentido de querer fundamentar el intento de recusar a un miembro del Consejo haciendo un uso artero de pruebas y demás.

Insisto nuevamente: el Colegio no tiene que tomar partido ni por los K ni por los anti K, ni por uno ni por otro, ni por blanco ni por negro, pero cuando aparece tan manifiesta la apelación a cualquier medio tenemos que ser un poco más enfáticos en salir a reprocharla.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene razón doctor. Yo le voy a aclarar lo siguiente: en la página uno del orden del día, punto tres, dice: informe del consejero de la Magistratura de la Nación. Ustedes lo llevaron a sentarse en esa silla. Tienen que ocuparse de que venga a dar el informe. Es la persona que tendría que desasnar al Consejo. Yo no lo puedo traer. Yo perdí las elecciones con él. Ustedes las ganaron con él. Tráiganlo a dar el informe. Es la persona que debe desasnarnos. (*Aplausos.*)

Dra. Rico.- Hoy no podía venir.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nunca puede.

Dra. Rico.- Hoy iba a haber una sesión y se iba a quedar hasta las doce de la noche.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien, pero nunca puede.

Dra. Rico.- Puede ser, pero hoy está excusado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuántos meses lleva este tema?

Dra. Rico.- ¿Cuántos meses lleva qué?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuántos meses lleva este concurso?

Dra. Rico.- No tantos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una cosa más: nunca vino tampoco a informar lo del 140 ni ninguna otra cosa. Ah, sí, una vez sola vino Fargosi.

Quiero dejar en claro, quiero dejar bien en claro que esto no es una obligación, esto es una invitación que el Colegio, cuando nosotros asumimos, les ha hecho a los consejeros de la Magistratura de venir a informar.

Me consta que Fanego ha invitado a Fargosi a venir. Yo lo invité a Fargosi a venir. Después del concurso 140, me dijo "te prometo que voy a ir; no es el momento, las aguas bajan turbias", o algo por el estilo. Él es la persona que nos tiene que desasnar. La abogacía de la Capital Federal -porque hay gente que no está matriculada en el Colegio- tiene la representación del doctor Alejandro Fargosi.

Yo puedo creer en su palabra, doctor, o puedo creer en *Clarín*, en *Página/12* o puedo no creer en ninguno.

Dr. Roncero.- ¿Me permite la palabra?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le permito. Pero ¿me deja terminar?

Dra. Rico.- Estaba en uso de la palabra el doctor Roncero.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. El que estaba en uso de la palabra era el doctor Astarloa, y yo todavía no le di la palabra. ¿Roncero alguna vez no ha podido hablar?

¿Ustedes se acuerdan lo que es un sofisma? Un concepto equivocado; por más que tenga un razonamiento lógico, la conclusión siempre va a ser equivocada. Ustedes lo llevaron a Fargosi ahí, yo no. Yo me hice mala sangre porque perdí las elecciones.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- Creo que el comunicado que sacó el Colegio Público de Abogados, o usted en su calidad de presidente del Colegio Público de Abogados, trata un tema puntual con el que nosotros, mis colegas y creo que todos, estamos de acuerdo. Esa reforma del Consejo de la Magistratura rompió el equilibrio que disponía la Constitución.

Si mal no lo tengo entendido, creo que la acción de inconstitucionalidad que

lleva adelante el Colegio fue votada en su momento por unanimidad...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, doctor. Había una acción que inició el doctor Sabsay y otra que inició el Colegio, a través del doctor Ricardo Monner Sans. Se optó por esa porque no tenía viabilidad la del doctor Sabsay, según nuestro criterio. Y afortunadamente fue la única que tiene dictamen favorable de la Procuración.

Dr. Roncero.- Pero estábamos en la misma inteligencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No fue unanimidad, fue 8 a 6.

Dr. Roncero.- Pero estábamos en la misma inteligencia respecto del tema de la acción de inconstitucionalidad. Entonces, creo que básicamente esa es la génesis del conflicto que tiene, en su funcionamiento, la institución Consejo de la Magistratura. Pero me parece que hoy hay una cuestión muy puntual. Y se lo digo con absoluta buena fe: creo que el que introduce política en este tema es usted, política interna de la Abogacía...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Para eso estoy, doctor, para tener política interna en la Abogacía. No hago política partidaria, que es otra cosa.

Dr. Roncero.- Me parece que el que introduce cuestiones de rispideces y de antagonismos entre abogados es usted.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿En qué punto, doctor?

Dr. Roncero.- Algunos tuits suyos que leí ayer.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Hay que pedir permiso para tuitear?

Dr. Roncero.- Yo no dije eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esa es una actividad privada mía, doctor, discúlpeme. Yo, cuando termino mi actividad, soy Jorge Rizzo; también voy de cuerpo... *(Risas)*.

Dr. Roncero.- Tiene razón, doctor.

Entonces, me parece que el punto que está en discusión es el punto institucional, donde no importa quiénes ni en qué momento y a favor de qué circunstancias... Yo no conozco el concurso ni los detalles del concurso, pero no es lo que me importa. A mí me importa que se quiera violar una regla de mayorías calificadas que permite oponerse a la designación de determinados jueces. Me parece que el problema institucional está ahí y no en el juez que va a atender la causa del Juzgado N° 1 ni si son aptos los jueces del concurso o no lo son. Me parece que el conflicto está en querer modificar, de hecho y a partir de cualquier argumento, la regla institucional de funcionamiento que hoy tiene. No estamos de

acuerdo con la modificación de la ley del Consejo de la Magistratura, pero hasta tanto es esa la ley. Entonces, querer modificar con cualquier excusa -y no importa quién intente generar esa modificación- me parece que es lo que genera la crisis institucional que se ha originado alrededor del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Entiendo, doctor, que usted no esté feliz porque no haya podido ganar esa elección...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, estoy muy feliz. Le agradezco a Dios todos los días...

Dr. Roncero.- Ganó muchas elecciones, doctor...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mire, yo sé que usted es ateo, pero Dios sabe...

Dr. Roncero.- Yo no soy ateo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es raro un radical que no sea ateo. *(Risas)*.

Dr. Roncero.- Ateo no soy.
Usted ganó muchas elecciones...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Sabe cuántas perdí?

Dr. Roncero.- ... pero también es responsable de que Oyarbide, o la agrupación...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿¡Qué cosa!?

Dr. Roncero.- ¿Usted no llevó al doctor Montaña al Consejo de la Magistratura de la Nación?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque la gente la votó. En democracia, la gente votó al doctor Montaña, como luego votó al doctor Fargosi.

Dr. Roncero.- Entonces, ¿qué es lo que lo agravia?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque usted me dice "usted". Pero yo no; yo tengo un solo voto.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Roncero.- Hicimos una alianza, que se va a modificar el 18 de noviembre, donde esperemos, a partir de un acuerdo firmado que existe y que fue público en todos los medios de comunicación, que asuma el doctor Zanetta por los dos años que quedan. Y yo me comprometo a que si eso ocurre, va a venir muy seguido a brindar todos los

informes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nos va a encantar. El doctor Zanetta tiene muy buena formación, fue al mismo colegio que yo. Es muy buena persona.

Dr. Roncero.- Para terminar la idea, me parece que hoy el Consejo de la Magistratura de la Nación tiene una crisis institucional particular. Y esto no es pronunciarse ni a favor de una corporación ni a favor o en contra de un gobierno, que es el funcionamiento institucional de una de las instituciones constitucionales.

Estoy de acuerdo con usted en no estar de acuerdo con la modificación que se le hizo a la ley del Consejo de la Magistratura.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero yo tengo una demanda que usted no tiene.

Dr. Roncero.- Entiendo que su demanda me representa bien, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Sabe que la inicié antes? ¿Sabe que está iniciada como "Jorge Rizzo"? La demanda fue iniciada por Ernesto Halabi, Ricardo Monner Sans y Jorge Rizzo, y el Colegio adhirió después. Digo que lo que hacemos nosotros lo pueden hacer otros también.

Dr. Roncero.- Lo felicito doctor. Lo hizo usted, en buena hora. Pero hoy el conflicto me parece que es un conflicto puntual y que tiene, además de esa arista, las aristas que plantea el comunicado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si usted se abstiene por votar 6 mil pesos de aumento por un convenio de morondanga, ¿cómo quiere que yo vote en un tema respecto del cual no tengo los antecedentes jurídicos pertinentes? Le pido coherencia. Deje que me abstenga yo, de vez en cuando.

Dr. Roncero.- Usted no puede votar a favor o en contra de la designación de un juez si no es consejero de la Magistratura.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted tampoco; estoy diciendo otra cosa. Si usted tiene los antecedentes, los hubiera traído.

Dr. Roncero.- Los antecedes son públicos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No son públicos, a mí no me constan. Yo le voy a decir más...

Dr. Roncero.- No voy a opinar sobre el concurso. Yo opino sobre el funcionamiento de las instituciones, porque lo veo. Sobre el concurso no voy a opinar. Me parece que no hay nada para opinar sobre el concurso porque yo no conozco el expediente. Sí conozco cómo está funcionando el Consejo de la Magistratura y la crisis que se ha

desatado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es lo que dice el comunicado.

Dr. Roncero.- No, el comunicado habla de otra de cosa, de la inconstitucionalidad de la ley.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La doctora Calógero leerá la parte pertinente.

Dra. Calógero.- "En dicha inteligencia, nuestro recuperado Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ve con honda preocupación la degradación pública que evidencia dicho organismo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya está.
Si vamos a hablar en serio, discutimos en serio.

Dr. Roncero.- Siempre hablo en serio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, no hablás en serio.

Dr. Roncero.- Usted no hablará en serio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué más hay que decir, más que la degradación de la institución?

Dra. Calógero.- ... y llama a la reflexión a todos sus miembros en la necesidad y la importancia que tiene la urgente reforma de la ley 26.080 con el único fin de evitar que las contiendas políticas que sine die vienen produciéndose, continúen repercutiendo en la selección de aquellos que deban impartir Justicia, recordando en tal sentido hemos remitido oportunamente, un texto reformador que fuera elaborado concienzudamente y que podría equilibrar las cosas de manera decisoria en el seno del Consejo de la Magistratura de la Nación".

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Rico.

Dra. Rico.- Creo que todos han dicho, más o menos, lo que yo pensaba decir. Y entre otras cosas, reitero, que este no es un tema político, sino un tema de gravedad institucional. Me parece que es un poder del Estado y que, a partir de la burda maniobra que se intentó hacer, hemos ingresado en una especie de punto de inflexión a partir del cual creo que es posible, también, dudar de todos los concursos. Me parece que es gravísimo lo que está pasando.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Por qué no se hizo esta movilización con el concurso 140? ¿Porque era propio?

Dra. Rico.- Le voy a contestar, doctor.

Primero, el concurso 140 fue ex post. No teníamos...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Rico.- ¡Me pueden oír! Me preguntan, les contesto.

Las consecuencias y todas las cuestiones vinculadas con el concurso 140 fueron ex post. Todo lo que se pudo hacer después de la votación del concurso 140 se hizo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sabe que jamás leí una declaración de la gente de la Legislatura del doctor Juan Pablo Zanetta.

Dra. Rico.- No lo sé. Yo sé lo que hicimos nosotros.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Rico.- El concurso 140 fue un hecho consumado luego del cual se dijo todo lo que había que decir.

Cuando nos enteramos del concurso 258, que fue dos o tres días atrás, porque no fue mucho antes, se hizo todo lo que ex ante se podía hacer, de manera que no me parece que estemos en *off side* desde ningún punto de vista. En el 140 no se podía hacer nada. Cuando nos enteramos estaba todo hecho.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo lo único que dije es que la obligación de ustedes es traer al consejero de la Magistratura de la Nación, atento que yo a Montaña lo traía.

Dra. Rico.- Nosotros no podemos traerlo por la fuerza, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De acuerdo. Yo también lo eché un año y medio antes a Montaña...

Dra. Rico.- Si fuera por nosotros, lo pondríamos en la máquina de picar carne, pero no se puede.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo pregunté si ustedes habían traído algún tipo de declaración respecto del tema de las ART, porque fue un avasallamiento del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Huici.- Pedí la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo escuchamos, Huici.

Dr. Huici.- Usted preguntaba si habíamos traído algo sobre la ART. Nunca nadie trae todo sobre todos los temas, pero acompañamos la presentación que hubo acá. ¿Cuál es el problema?

No veo el argumento lógico por el cual pareciera que para traer una declaración de un tema hay que traer declaraciones de todos los temas...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Huici.- Creo que algunas cosas relacionadas con lo que hizo o con lo que dejó de hacer determinado consejero con determinada votación no contribuyen a resolver los problemas que tenemos hoy. La situación de hoy es que se intentó, a través de una acusación, que hasta donde yo averigüé, tengo acá la copia de la resolución con la que se lo quiso recusar al doctor Recondo, eliminando un par de fojas para que pareciera que hubiera firmado un acto que en realidad no firmó... Una maniobra bastante burda y con un claro propósito que era el de alterar las mayorías de un cuerpo colegiado. Ese es el tema que estaba en discusión.

Podríamos remontarnos al pasado, pero ahora qué resolvemos. Nosotros podríamos haber coincidido en un ciento por ciento con el comunicado y aportar algo respecto de esta cuestión puntual que era: frente a una ley vigente, urdir maniobras para burlarla y alterar los equilibrios precarios, pero equilibrios al fin, que tiene esa ley para impedir que se nombre un juez sin las mayorías debidas. Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Quiero dejar clara otra cosa.

El Consejo tiene una peculiaridad. El Consejo dejó de ser un organismo técnico. Así, Mario Fera y Urriza votan con los K; Ostropolsky y Recondo votan con los radicales; Fargosi cumple instrucciones, como hizo en el 140, del PRO. Si ustedes creen que el Colegio va a respaldar a los K, al PRO o al radicalismo, están equivocados. Y eso lo veo yo. Eso sí que me consta a mí. No es más un organismo técnico. Se convirtió en un organismo político, y eso es exactamente lo que me contesta Enrique Del Carril. Y es lo que fue a decir Enrique Del Carril aquella vez que lo corrieron de la mesa del Consejo.

Señores: cuando fue la ley espía, la volteamos. Era inconstitucional y aberrante. Cuando fue CASSABA, que era inconstitucional y aberrante, salvo para el doctor Roncero, la volteamos. Cuando se dictó la ley de Consejo de la Magistratura, presentamos la acción, estamos en la Corte y seguimos peleando sin apoyo de nadie, porque lamentablemente mucha gente se acuerde estas cosas cuando se tocan intereses vinculados con algún grupo, no cuando se afectan intereses que son generales, son de todos los ciudadanos. Esto pasa todos los días: no nos acompaña nadie con esa demanda. Es como que sale a la luz cada dos años cuando hay elecciones y siempre y cuando al candidato le convenga.

Dr. Roncero.- Se hicieron muchas otras acciones, doctor. No prosperaron. La Asociación de Abogados... El doctor Acevedo en su momento presentó un recurso...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me imagino: un gran jurista.

Dr. Roncero.- Doctor: no todos pueden saber todo lo que sabe usted.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por eso digo: un gran jurista.

Dr. Roncero.- Lo dijo con sorna.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, en el acta no se transcribe que yo haya usado algún tipo de sorna, y lo niego.

¿Usted me habla del presidente mandato cumplido, que iba a la Legislatura y decía: soy el presidente de la Asociación de Abogados. Y le gritaban: ¡¿qué presidente?! No, mandato cumplido. El que se arrogaba...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- Somos muchos los testigos.

Dra. Paniagua Molina.- Bueno, vayamos al fondo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo simplemente pregunté, para individualizarlo, para ver si hablamos de la misma persona, si estábamos hablando de quien iba a la Legislatura y se presentaba diciendo que era el presidente de la Asociación de Abogados, a quien se le gritaba: usted no es, y él respondía, bueno, pero soy mandato cumplido. ¿Es la misma persona? Eso es lo que estaba preguntando. Para saber... Nada más.

Dra. Paniagua Molina.- Horacio N. Acevedo.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Paniagua Molina.- Vayamos al fondo de la cuestión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a ratificar: un gran jurista.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver, la oposición que es tan crítica, ¿qué propone que haga el Colegio? ¿Cuál es la moción?

Dr. Cultraro.- ¿De qué tema estamos hablando?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Del sexo de los ángeles, doctor Cultraro. *(Risas.)*

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Huici quedó en pasárselo a los taquígrafos y el doctor Roncero pidió la palabra y dijo que no estaba de acuerdo con varias partes del texto. Por eso estamos preguntando... Porque vamos a ser sinceros: ustedes están debatiendo conmigo solo, un poquitito con Calógero y un poquitito con Fanego, pero ustedes están hablando todos, o sea que a mí, para recordar lo que dicen, me cuesta más trabajo que a ustedes.

Cuando estaba casi terminada la sesión pidió la palabra al Roncero y dijo que no estaba de acuerdo. Entonces, quiero saber cuáles son los puntos y cuál es la propuesta.

Dr. Huici.- Señor presidente: como usted bien dijo hay un comunicado que ya tomó estado público. Evidentemente, si hay voluntad, se podía modificar ese comunicado a través de otro comunicado que podrá, eventualmente recoger lo que a nuestro criterio es un punto que se debió haber mencionado.

Ya que usted hace la pregunta, le voy a leer, no es muy largo, el texto que nosotros habíamos propuesto antes, obviamente, de conocer el comunicado que dio el Colegio. Dice así: "El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal expresa su profunda preocupación por la recusación interpuesta contra el miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación, si doctor Ricardo Recondo. Ese planteo, sin previsión reglamentaria alguna, está dirigido a disminuir el quórum del órgano para acomodar a la voluntad circunstancial de una parcialidad la mayoría prevista por la ley para la designación de un juez. Además de lo ilegal del proceder, el argumento en el que se ha basado dicha recusación resulta falso, ya que el doctor Recondo no participó de la decisión que se toma como excusa para la ilegítima recusación, decisión que además ha sido confirmada por la Corte Suprema. Es importante que se tome conciencia de que la legitimación de un proceder como el señalado habilitaría un régimen de mayorías precario que desnaturalizaría los frenos y contrapesos que la ley contiene para la designación y remoción de los jueces. Ante esos hechos, en cumplimiento de las funciones que le encomienda la ley 23.187, artículo 20, inciso e, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se ve en la obligación de señalar lo irregular de tal proceder y recordar la estricta sujeción a la ley como pauta de conducta a la que deben someterse quienes ejercen su función en el órgano encargado de velar por la independencia del Poder Judicial de la Nación."

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿La propuesta es incorporar ese párrafo?

Dr. Huici.- La propuesta sería, si hay acuerdo, incorporar estos párrafos o parte de ellos, y armonizar un texto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál es la parte del comunicado que les molesta?

Dr. Huici.- A mí no me molesta nada de lo que dice el comunicado...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Astarloa.- Si me permite, en respuesta a su pregunta acerca de qué proponemos, creo que al comunicado que hoy emitió el Colegio no le quitaría ningún párrafo. Pero me parece que el problema no es por exceso, sino por defecto. Por lo cual, creo que sería bueno introducirle -no quitarle nada de lo que tiene- uno o dos párrafos que, de modo más circunscrito, se refieran a la maniobra que se intentó urdir. Y creo que, además de esa modificación, propondría que el Consejo Directivo del Colegio tome como pauta de conducta un seguimiento muy atento de este tema, visto que entiendo que se ha decidido convocar a una nueva sesión del Consejo para el jueves 11. Entonces, me parece que esta es una película que no ha terminado ni mucho menos. Por lo cual, creo que lo que corresponde es seguir el tema muy atentamente, casi diría en un estado de alerta, frente a lo que podría ocurrir con este evento. Me parece que lo bueno sería hacer ese seguimiento muy atento y detallado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Cuando pregunté acerca del tema que estábamos tratando, no era porque no lo supiera sino porque había entendido que quizás usted no lo supiera por la incorporación que se había hecho ante actas del texto. Aclarado que usted quería conocer el texto ahora, in situ, me queda claro a mí.

Yo no pretendía hablar del sexo de los ángeles ni del sexo de nadie, así que quédese tranquilo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Pero es divertido hablar de sexo; mucho más divertido que de esto! *(Risas)*.

Dr. Cultraro.- Un tema muy circunstancial. Reiterando lo que ha dicho el bloque, que se acompaña el comunicado en su texto, obviamente en lo personal, pidiéndole encarecidamente el tema de la frase...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso ya fue dicho. Lo hemos anotado...

Dr. Cultraro.- Perfecto, y habría que incorporarlo en la medida en que el texto sea adecuado.

Asimismo no quiero pasar una cosa por alto, ya que tengo una gran estima por él. Yo no sé lo que dijo o dejó de decir el doctor Acevedo en la reunión que usted refiere, pero es una gran persona...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y un gran jurista.

Dr. Cultraro.- A veces, es más importante ser una gran persona que un gran abogado o jurista...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y gran padre de familia también.

Dr. Cultraro.- Pero independientemente de que es una gran persona, es un hombre que ha trabajado mucho por la colegiación. Eso creo que hay que rescatarlo de todos los que han pasado por aquí o por otras instituciones de la colegiación como son las agremiaciones voluntarias. En ese sentido, no solo rescato el actuar, sino también la trayectoria del doctor Acevedo como presidente de una institución tan prestigiosa como ha sido la AABA; independientemente de lo que puede haberse presentado o no, en su momento, en un lugar en el que yo no estuve. Pero no me interesa discutir eso ahora. Simplemente, quiero rescatar la persona de un amigo; pero una persona que es un luchador de la Abogacía. Y esto hay que rescatarlo en todos, sean o no coincidentes con nosotros en las ideologías políticas o en las ideologías de política gremial.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Insisto en que el doctor Acevedo es una gran persona y un gran jurista. Y en mi opinión, que él crea que crear y conservar es lo mismo es un tema de él. Son interpretaciones que uno hace de los vocablos.

Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- No me parece que justamente el concurso 258 haya generado tanta tirria para hacer una declaración y un movimiento. Y les explicaré por qué. Porque es el 140 -del que ya hablaron- y también es el concurso de los camaristas laborales, en el que a la doctora Diana Cañal, que estaba muy arriba, la pasaron al piso y nadie dijo nada. Claro, a lo mejor molesta porque es un fuero laboral.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso pasa también en el Consejo de la Ciudad.

Dra. Calógero.- Así es. Esto pasa en el Consejo de la Ciudad y en el Consejo de la Nación. En casi todos los concursos el orden de mérito es alterado a dedo por los señores consejeros, los que están en la Comisión, los señores senadores...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mientras la entrevista personal hecha para eso valga más que los exámenes esto no cambiará más, porque dependerá nada más de quién gobierne; a ver si se lo meten en la cabeza. No es un problema de un partido político ni de un gobierno; es un problema que si no se reforma la ley lo tendremos con todos, porque todos han cambiado el número de la Corte, todos han cambiado la composición de la Corte. Hagamos memoria.

Dra. Calógero.- Entonces, a lo que me refería con esto es a que todos saltemos por los aires por una cuestión que está tan mal como las otras, realmente, me parece inoportuno. Porque para pelear, hay que pelear ante la Justicia, salir a gritar por la calle... No digo que esté mal pero, sencillamente, estamos defendiendo una situación en particular, y se nota. Lo que el Colegio trata de hacer es participar en todos estos problemas: el 140, el de Diana Cañal, el de Recondo y demás. Por eso no hay que poner nombres, porque hoy es Recondo, ayer fue Cañal, pasado será Pérez, pasado, González, y así sucesivamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Antes fueron los radicales quienes impugnaron o plantearon la recusación de un consejero oficialista...

Dra. Calógero.- O sea, siempre es lo mismo. El tema es que uno no puede saltar de un lado o del otro. Por eso el comunicado del Colegio, cuando habla de "Que el árbol no tape el bosque", tiende a esto. El Colegio, ¿desde qué punto puede pelear esta absoluta vergüenza que pasa en el Consejo? En la Justicia, como está. Y como en Tribunales duerme el sueño de los justos por una decisión evidentemente política, va al Poder Legislativo con un proyecto de reforma, y saca un comunicado que dice que esto es una vergüenza y los nombra, porque es el concurso 258. Si voy a poner el nombre de un juez, hoy, voy a tener que poner todos y cada uno de los nombres de los jueces. Y también recuerdo que cuando los abogados fuimos apaleados por la Policía, ni el doctor Recondo ni ningún juez salieron a solidarizarse con nosotros. Y en esto yo creo que la institucionalidad, el respeto por los derechos, la protesta, las cuestiones que están mal, deben ser de los dos lados.

Yo me voy a solidarizar con todos aquellos jueces que se sientan vapuleados dentro del Consejo de la Magistratura; pero con todos y de forma general, en Tribunales y en el Poder Legislativo. Yo no voy a hablar de Recondo, en el caso particular de Recondo. Y no voy a hacer un escándalo político, porque hoy pasó en las redes sociales: la gente que hasta ayer decía que había un golpe de Estado con los gendarmes y, antes de ayer, con el cacerolazo, hoy decía "qué vergüenza lo de Recondo". Sin embargo, no entiende nadie en estas redes sociales, salvo que sean abogados, quién es Recondo y cuál es el problema con él.

Entonces, si nosotros vamos a hacer eco de una campana errada, porque la campana es errada desde el punto de vista de que no se sabe cuál es el problema que se da dentro del Consejo de la Magistratura con Recondo, con Cañal, con Rodríguez y con todos los jueces, ese día yo me voy a sentir liberada de decirle al Colegio "hablemos de Recondo". No, tenemos que hablar del problema que es la génesis de esto: la reforma establecida por la ley 26080, un proyecto elaborado por quien hoy es presidenta de la Nación...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Era senadora por la provincia de Buenos Aires.

Dra. Calógero.- Entonces, ¿a ver si nosotros no miramos cuál es el problema central? Si yo me pongo a defender a Recondo, me quedo en Recondo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Comparto plenamente lo que dijo la doctora Calógero; creo que me ha sacado muchas de las palabras. En esto, tengo que reconocer que lo que dice es muy cierto. Hubo muchísimos concursos. Entre ellos, hay que recordar que uno de los concursos cuestionados, para camarista, le costó el cargo a un integrante del Poder Judicial de Santiago del Estero porque había entregado los recursos, y nadie dijo absolutamente nada. Lo mismo ocurrió con los nombramientos en la cámara del trabajo. Entonces, este tema realmente tiene un tufillo político del cual creo que

tenemos que quedar al margen totalmente.

Si bien comparto todo lo que se dijo, el comunicado del Colegio es lo suficientemente profundo para que analicemos que acá el problema no es el concurso, no es Recondo, no es este juzgado, sino el sistema en sí mismo, y es a lo que apuntó Jorge en el comunicado que emitió. Dejémonos de jorobar, muchachos. Demos la pelea donde hay que darla, no en el lugar equivocado.

El tema es profundo. El diagnóstico es el acertado. Este sistema no camina.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Roncero dijo que había un par de cosas que le cambiaría. La primera ya les demostramos que sí estaba... No sé cuál será la segunda.

Dr. Roncero.- Doctor: no estoy de acuerdo con el comunicado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Por qué?

Dr. Roncero.- Estoy de acuerdo con el recurso de inconstitucionalidad que tiene planteado respecto de la ley...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Acción...

Dr. Fanego.- Hace seis años que estamos esperando que alguien venga y adhiera a ese recurso, que acá fue rechazado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No solamente eso. Yo recuerdo que en épocas de campañas electorales...

Dr. Roncero.- ¿Qué hizo usted doctor, con los concursos que nombra que le preocupan tanto?

Dr. Fanego.- ¿Qué hice?

Dra. Calógero.- Adhirió a la acción.

Dr. Fanego.- Adherí a la acción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Fuimos a tribunales.

Dr. Roncero.- Están equivocados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ah... Fuimos a tribunales y estamos equivocados. La próxima vez ponemos una bomba. ¿Qué quiere que le diga? No hay que ir a tribunales, hay que poner bombas en la Argentina.

Dr. Roncero.- No. Eso es una barbaridad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si para usted ir a tribunales es estar equivocado, ¿qué quiere que haga?

Dr. Roncero.- Diga que es una broma, porque se puede malinterpretar.

Dra. Calógero.- Evidentemente. Es una metáfora.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor: la gente es mucho más inteligente...

Dr. Roncero.- Acaba de decir que no se ven los gestos en el acta. Por eso le pedía que aclare que era una broma...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mis colegas son mucho más inteligentes de lo que usted cree, doctor, por eso ustedes no han ganado más de una elección.
Doctor Huici.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- Yo quisiera saber qué hizo el Colegio antes del 2006 con los concursos del Consejo de la Magistratura...

Dr. Roncero.- ¿Con qué concursos?

Dr. Fanego.- Antes del año 2006.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El Colegio llamó a un abrazo a la justicia, al que habrán ido 50 o 60 personas...

Dra. Paniagua Molina.- Un poco más.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, ¿me deja?, usted no está en la foto, y yo sé de lo que estoy hablando, porque yo sí estaba. Estaba Raúl Elizalde, Miguel Decillo, el ex gerente Almenar... A todos los empleados llevaron para hacer el abrazo a la justicia. Claro, apareció Gente de Derecho de la nada y metió 70 personas de golpe, así. ¿Vio? Éramos 70 y les rompimos bien el upite, después. Salieron cuartos, cómodos y calentitos. (*Aplausos.*) Hotel alojamiento les decían: cuarto cómodo y calentito. (*Risas.*)

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Paniagua Molina.- Doctor: el doctor Huici estaba en uso de la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero el que lo interrumpió fue Roncero.

Dra. Paniagua Molina.- Bueno, pero ahora lo está interrumpiendo usted.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Fanego: pasale el orden del día. Va a ser secretaria general la doctora Paniagua.

Dra. Paniagua Molina.- Cuando ganemos la próxima elección, seguro.

Dra. Campos.- Eso no va a ser nunca. Agarrá ahora. (*Aplausos.*)

Dra. Paniagua Molina.- Pateen tribunales y escuchen a la gente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mire que amplio seré que mi secretario general proviene de su lista, doctora.

Dr. Fanego.- Así es.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le di el cargo cuando formaba parte de su lista. No me temblaría el pulso en dárselo a usted.

Dr. Fanego.- Yo se lo dejo tranquilamente.

Dra. Paniagua Molina.- Le agradezco, pero prefiero ocuparlo cuando ganemos la próxima elección.

Dr. Huici.- ¿Puedo hacer uso de la palabra, doctor Rizzo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dele.

Dr. Huici.- Simplemente para contestar algunas observaciones de la doctora Calógero. Yo creo que acá hay dos planos. Sabemos que en muchos concursos, misteriosamente, gente que en el escrito o en la evaluación del jurado saca un puntaje relativamente bajo, luego de la entrevista oral, tendrán algunas dotes brillantes de oratoria, poder de convencimiento o de actuación, demostrarán habilidades que en el escrito no pueden mostrar, y ascienden en la calificación. Ha pasado en este concurso, en otros anteriores, y para todos los fueros. Pero este no es el objeto del comunicado. Nuestra propuesta, nuestra sugerencia no se refiere en absoluto a si un candidato pasó de determinado puesto a otro, sino al simple y puntual hecho de que se intentó acudir, en este caso, a la recusación de un consejero mediante una maniobra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Desconozco eso.

El tema es que se apruebe. Yo puedo plantear una recusación. ¿Por qué no podría plantear una recusación? Se puede aprobar o se puede rechazar...

Dra. Paniagua Molina.- Pero en este caso...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, perdón.

Ustedes acá pueden pretender introducir un tema. Se podrá aprobar o rechazar. El problema sería si se aprueba...

Dra. Paniagua Molina.- Pero fue con elementos falsos, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No nos consta que haya elementos falsos. Lo expliqué de entrada, querida.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctora, como decía su líder carismático: ¿dónde está la recusación?

Dra. Paniagua Molina.- La única verdad es la realidad.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se pasaron toda la sesión diciendo que cosas que son de público no son de público, y ahora...

Dra. Paniagua Molina.- Instrumentos públicos, doctor. Copias de expedientes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y desde cuando la fotocopia es un instrumento público?

Dra. Paniagua Molina.- El 979 del Código Civil.

Dr. Huici.- Doctor: a ver si puedo terminar yo de hablar, y me respetan en el uso de la palabra.

Insisto: aquí no se trata de si ascendieron a determinada persona en el orden del mérito o si la bajaron; si el concurso 140 estuvo mal o estuvo peor. Que hizo el Colegio con el concurso 140 no lo sé, yo no estaba, no era miembro de este Consejo. Sé lo que hice yo, sé lo que manifesté públicamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me acuerdo, me consta.

Dr. Huici.- Después, en otro concurso donde no se dejó prácticamente hablar, donde se echó a las patadas al doctor Del Carril, me acuerdo que presentamos una nota junto con él. Creo que algún consejero, no sé si fue acá, de este ámbito, manifestó que había sido una presión indebida o un intento de coerción respecto de cómo debía votar algún representante del Consejo. Pero no es esto lo que me interesa. No me interesa discutir sobre esto porque ya pasó y cada uno sabe lo que hizo. Yo no estaba en este Colegio. Hoy sí estoy. Me parece que el Colegio podría haber sido un poco más incisivo en el tema puntual. Si no lo quieren ser, no hay ningún problema.

Nosotros hemos dejado sentada nuestra posición. Si no se quiere mencionar al doctor Recondo porque genera algún tipo de rispidez, se puede reemplazar por la recusación a un consejero, o lo que sea; no hay necesidad de mencionarlo. Yo rescato el ejemplo del doctor Fanego, que a pesar de que un colega le retiró el saludo, no duda en apoyar una causa que considera justa; ese creo que debería ser el proceder del Colegio con cualquier profesional, cualquier colega, juez o persona que se vea...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Conoce algún comunicado, doctor Huici, de la Asociación de Magistrados defendiendo a algún abogado en los 25 años de profesión que tiene?

Dr. Huici.- No. Yo no conozco.

Pero acá lo que estamos haciendo es defender a la justicia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La justicia es la ley.

Dr. Huici.- Creo que las posiciones están claras.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estamos defendiendo a un juez. Estamos defendiendo la figura del doctor Recondo.

Dr. Huici.- No. Estamos defendiendo la sujeción a la ley.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le voy a contar una cosa. Yo creo que nadie sabe, tal vez alguno esté al tanto, que nosotros los sábados tenemos un programita de radio, que escucha poca gente. Como yo soy un tipo democrático y amplio, el sábado va a hablar Fargosi y después va a hablar Ordiales. Vamos a escuchar las dos campanas. Porque así se hacen las cosas: escuchando a las dos partes. Sin perjuicio de que sigo insistiendo en que si Fargosi viniera los jueves -o algún jueves de vez en cuando-, esto se solucionaría mucho más fácil. Si hubiera ganado yo, estaría todos los jueves aquí.

Dra. Rico.- Pero usted no es Fargosi.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero no gané -qué le voy a hacer-, gracias a Dios, la Virgen y los Santos Evangelios. Dios sabe lo que hace.

De hecho, para conocimiento del doctor Roncero, le voy a preguntar a Fargosi en público lo que le pregunté en privado -si va a renunciar el 18 de noviembre-, a ver si me contesta lo mismo que me contestó en privado.

Dr. Roncero.- Le puedo alcanzar una copia del acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué hago con eso?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En este momento hay dos versiones, porque yo me tomé el trabajo de hablar con Fargosi y me tomé el trabajo de hablar con Ordiales. Ahora bien, a mí me cuesta menos trabajo sacarlo a Fargosi el sábado en la radio que a la gente que lo hizo consejero traerlo un jueves aquí, al Consejo. No entiendo cuál es el problema, se los digo sinceramente. Parece mentira, pero Fargosi vino a mi programa, vino el día que asumí, ahora, el sábado estará por teléfono...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le puedo pedir que venga. Pero le compete a ustedes traerlo, no a mí.

Dra. Rico.- No pertenece a nuestra lista.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Desconozco eso...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Como ustedes desconocían que yo lo eché a Montaña públicamente, yo desconozco que ustedes...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor, ¿sabe cuál es la ventaja? Yo, a Montaña, lo conocía hacía seis meses, y ustedes, a Fargosi, lo conocen desde hace cuarenta años. Esa es la gran diferencia. ¿No es así, doctor Huici?

Dr. Huici.- Tiene razón.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A Montaña hacía seis meses que lo conocía.

Dr. Roncero.- ¿Y por qué lo llevó como candidato?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque no había otro; porque parecía lo que no era. No estuve cuarenta años...

Dr. Roncero.- A Fargosi lo conocí dos meses antes de la elección, porque vino una vez al Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vos sí, pero el Colegio de la Ciudad no.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Atento a que solamente están las críticas al documento que es de dominio público -porque se ha circularizado y lo han leído todos, o casi todos-, que es el comunicado del Colegio Público, y sin perjuicio de lo que agregó el doctor Huici, que será considerado en su oportunidad, los que estén por la aprobación del texto que se remitió a la matrícula sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por 11 votos por la afirmativa, sumadas las doctoras Paniagua y Rico; la abstención de los doctores Huici y Cultraro, y el voto por la negativa del doctor Roncero.

Dra. Paniagua Molina.- Doctor, voy a rectificar mi voto. Lo voy a rectificar porque he conversado con el doctor Roncero y tiene razón.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Va a cambiar el voto?

Dra. Paniagua Molina.- Voy a cambiar mi voto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya votó, doctora. La próxima vez va a votar distinto.

Que tengan todos muy buenas noches, y mis saludos al doctor Fargosi.
(Aplausos).

- *Son las 23 y 40.*

Apéndice.

Orden del Día

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL

**CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 04.10.12**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 20.9.12**

- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS.
AS.**

- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**

- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

6.- ASUNTOS A TRATAR

6.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 79 solicitudes de Inscripción. Jura del 10/10/2012

INSCRIPCIONES

CARO CATAMAGLIA, MARIANO
AGUIRRE IRALA, CELESTINO EMMANUEL
BIONDI, ATILIO JULIO
FURFARO, FLORENCIA SOL
IZQUIERDO, LUCIO MARTIN
LECCO, PABLO GUSTAVO
RICCI, DANIELA ALEJANDRA
PIEROBON, ANDREA ALEJANDRA
OYARZO, VICTOR HUGO
SESAREGO, PABLO DANIEL
CARRANO, JORGE WALTER
CLAVERIE, JUAN JOSE
CRESPIN, GUSTAVO JAVIER
CONDOLUCCI, FERNANDO GABRIEL
PONS, JOSE ALBERTO
NEVOSO, DIEGO RODRIGO
ZANOLO, FEDERICO
CIRIGLIANO, CARMEN ANTONIA
ITZCOVICH, JACQUELINE VICTORIA
DE ALVEZ MIRANDA, STEPHANIE MARIEL
MOLINERIS ORTIZ, DANIELA MARIANA
GUERRERO, JIMENA DEL CARMEN
CORIA, MARIA BELEN
UNGARO, ROMINA ELIZABETH
PORTUESE, PAULA AMALIA
MEZA, CLAUDIO FABIAN
GOROSTIAGA, DELFINA MARIA
JULIANO, PABLO DANIEL
SEQUEIRA, GABRIELA ANTONIA
AGUILERA, EDUARDO AUGUSTO
CALZADA, ALDANA MARIEL
BALERDI, FACUNDO DANIEL
SAMMAN, YAMILA NAHIR

RODRIGUEZ, VICTOR PEDRO
SALASKY, PABLO MARTIN
GARILLO, MAXIMILIANO JAVIER
REDONDO, AGUSTINA
DASSO, ALBERTO ANGEL
LOVERA, MARIANO
LOBOS, MARIO LUIS
ABAL, LUCAS OSCAR
FERRARO, MARIA SOL
ANGELI, FLAVIA
FRATIN, FLORENCIA
MENDILAHARZU, MARCOS
SOBRAL, CARMEN BEATRIZ
GOMEZ, MARIA FERNANDA
CACERES, NOELIA VANINA
MAURIN, JUAN IGNACIO
CASARES, MARIA CANDELARIA
STALLI, CINTIA EVANGELINA
SOLANET, MIGUEL RICARDO
OCAMPO, FERNANDO EMILIO
OCAMPO, GUADALUPE
SALADINO, MATIAS ANDRES
SANTORO, KARIANA INES
RACEDO GIMENEZ, MARIA TERESITA
LAMBERMONT, JIMENA LAURA
GRAZIANO, GONZALO
MONSALVO, MARIA IVANA
MARTINEZ, ANALIA
BARCHI DIANESI, JUAN RAMIRO
MARTINEZ, FLORENCIA VERONICA
WAINSTEIN, MATIAS
MENDOZA, SILVIA ALEJANDRA
PAJON, GERMAN GONZALO DE DIOS
RUBIO, ROCIO LUCILA
GIELIS SANCHEZ, MARIA DEL LUJAN
IZAGUIRRE GERMAIN, JORGE ALFREDO
IRRERA, JUAN PABLO
LOIACONO, ELEONORA PATRICIA
D'GIANO, NICOLAS CARLOS
CRUDO, MARIA FLORENCIA
SCOTTO RINALDI, AXIMILIANO DANIEL
NICOTERA, MARCELO ANDRES
KOSER, MARIA FERNANDA
BATTIATO, MARIA GABRIELA
GENTILE, ELIANA
AGUERRE, NICOLAS

**6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN
EL BOLETÍN OFICIAL**

- No se registran causas

- 6.3** Expte. 383.555 -Seijo, Maximiliano- Solicita intervención del CPACF ante los autos “Gareca, Ariel c/Ministerio de Justicia s/Personal Militar”
comisión de Defensa del Abogado.-

- 6.4** Expte. S/N -Comisión de Derechos Humanos- Presenta Proyecto de Declaración sobre la necesidad de Sanción del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.-

- 6.5** Expte. 387.744 -García, María Zulema- Solicita se coloque una placa recordatoria con los nombres de los creadores del Jardín Maternal.-

- 6.6** Expte. 325.159 -Consejo Directivo- Remite copia del Expediente N° 318.635 -**Comisión de Incumbencias-**

- 6.7** Expte. 388.036 -Comisión de Incumbencias- Sobre dictamen para la Defensa de las Incumbencias de la Abogacía en el marco del Proyecto del Código Civil y Comercial Unificado.

- 6.8** Expte. 377.647 -C.,A.- Solicita préstamo por infortunio económico -**Comisión de Prestaciones Sociales-** (tratado en la Sesión del CD de fecha 28.6.12).

- 6.9** Expte. 388.527 -Sabadini, Armando- Propone se instaure el Premio de Ponencias Doctrinarias del Instituto de Derecho del Trabajo “Dr. Norberto Centeno”.-

- 6.10** Convenio con QBE Seguros.-

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1- CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187

6	421	PARDAL, MARTA HELENA
21	728	GANIELE, JUAN
24	702	BLANCO, CARLOS GUSTAVO
24	735	ALZA, ALBERTO LUCIANO
25	409	MAURIZ, ADELA MARIA
26	80	CARUSO, HECTOR OSCAR
28	152	MAURIN, LEONARDO ALBERTO
40	251	MORALES DE VILLALOBOS, GRACIELA LEONOR
46	138	AURUCCIO, ALBERTO DOMINGO
46	448	GARCIA, HECTOR NATALIO GUSTAVO
47	15	DIAZ, CLAUDIA MARCELA
48	235	BALBI, NESTOR FABIAN
49	184	CERRUTI, VERONICA BETINA
49	447	VIRGOLINI, ELSA ROSA
51	483	GUERRERO, CAMILO GABRIEL
55	683	RANITI, GUILLERMO GABRIEL
57	548	MEINVIELLE, HECTOR MARIANO JAVIER
58	618	CASALIA, MARIA FERNANDA
61	232	TIMORIN, ALEJANDRO FEDERICO
61	713	AVILA CAMPS, PABLO CARLOS
63	828	GONZALEZ NOLI, MARIA LAURA LORENZA
66	156	MICELI, MARILINA ANDREA
71	208	PARDO, MARIA ANGELICA
71	714	TAGARRO, GASTON ARIEL
72	49	SAHUGO, PATRICIA
75	56	RAMOS MEJIA, JUAN FRANCISCO
75	410	AJONA EQUIZA, MARIA ISABEL IMELDA
78	543	GARCIA QUIROGA, SANTIAGO MARIA
79	43	PETRINO, CESAR ORLANDO
79	497	GARCIA JOFRE, DARIO
79	884	BENITEZ, NORMA BEATRIZ
80	260	PRADERIO, CARLOS GABRIEL
80	535	FIOTEK, CECILIA EMA
81	31	BLANCO, GABRIEL CARLOS
82	344	DUARTE CONDE, DIEGO ROBERTO
83	293	PINZETTA, OSVALDO MARIANO
83	367	ARMAGNO, MAURICIO ESTEBAN
83	681	ZAPATA, MARIA INES
86	524	SANTELLAN, MARIA SOLEDAD

86 605 SALVADOR, CARLOS ADRIAN
 86 779 FIORE, GUSTAVO ANGEL
 87 163 VALENTI, MARCELO JAVIER ANTONIO
 88 250 VIRAMONTE MOYANO, GERARDO FRANCISCO
 88 406 ZUFFI, ANIBAL PABLO
 88 936 VEGA FERNANDEZ ROUSSELOT, JOSE ANTONIO
 89 108 PEPE, BARBARA PAULA
 90 80 BUTTY, JUAN JOSE
 90 485 CONDE, JUAN IGNACIO
 90 498 ROBBIANI, DIEGO DANIEL
 92 444 SCHIAPELLI, ANABEL
 94 474 GUTIERREZ, GASTON IVAN
 94 856 VERDES, LIONEL ALEXIS
 96 97 RODRIGUEZ, ALEJANDRO LEONEL
 96 394 OGGERO, DANIEL ARTURO
 96 740 GALANTE, MARIA ANABEL
 105 544 GUIDI, PAULO ALBERTO

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
26.420	III	C.,G.E	DESEST. IN LIMINE
26.482	II	F.,R.C.	“
26.581	III	D.,M.-K.,C.M.	“
26.411	III	T.D.B.,B.L.	DESEST.X PRESCRIP.
25.021	III	T.,J.C.	SENT. ABSOLUTORIA
25.649	III	P., O.M.	“
25.796	III	S.,N.C.	“
25.964	III	T.,E.D.	“
26.115	III	G.,E.R.	“

Las 22.202	II	I.,L.B.	SENT.FIRME -LLAMADO D ATENCION-
22.202	II	Z.,R.	SENT.FIRME -MULTA \$300
16.385	III	K.,S.	SENT. ABSOLUTORIA
25.686	I	L.,L.V.	SENT.FIRME -MULTA \$500
25.375	I	L.,J.A.	SENT.FIRME -LLAMADO D ATENCION-
25.302	III	P.,M.C.	SENT.FIRME-MULTA \$300
25.421	I	P.,G.F.	SENT.FIRME-LLAMADO D ATENCION-
25.746	III	D.M.,A.N.	SENT.FIRME-LLAMADO D ATENCION-
16.385	III	G.,E.J.	SENT.FIRME -MULTA \$500

7.3 Expte. 386.922 -Ente de Cooperación Técnica y Financiera-
 Adjunta copia de los estados contables y notas complementarias
 del mes de junio de 2012.-

7.4 Expte. 386.594 -Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-
 remite rendición de cuentas abril 2012 y estados activos y
 pasivos al 30.4.12.-

7.5 Expte. 388.066 -Lucchesi, Norberto- Ofrece donación de mil
 ejemplares del libro” Juan José Castelli: La Patria
 Independiente”.-

8- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN

13- INFORME DE TESORERÍA

14- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

15- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Dictamen del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sobre el proyecto de reforma de la ley 24.557 LRT, y sobre el decreto 1720/12.

1. Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - 1.1. La derogación o al menos la reforma de esta ley ha sido largamente esperada desde el ámbito del derecho del trabajo. Esta necesidad ha sido precedida por importantes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Aquino, Llosco, Milone, Castillo, Venialgo, Torrillo, Marchetti y otros, en los que reiteradamente ha declarado la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la misma. Sin embargo, todos estos precedentes no han sido receptado por el proyecto de reforma en análisis. El proyecto no contempla y no da respuesta al mejoramiento de las condiciones de trabajo como tampoco a la prevención de los siniestros laborales. No cumple con los convenios de la OIT, entre ellos el 155/1981 y su protocolo de 2002 y el 187/2006, relativos a la seguridad y salud de los trabajadores, suscriptos por nuestro país y ratificado por las leyes 26.693 y 26.694 de agosto del 2011, puesto que el proyecto de análisis no tiene disposición alguna respecto a la exigencia y control para que el ambiente de trabajo sea saludable y seguro, logrando esta protección por medio de la eliminación de los peligros.
 - 1.2. El proyecto solamente deroga tres artículos de la actual LRT, ley 24.557: artículo 19, renta periódica de pago mensual; artículo 24, determinación de las alícuotas, y artículo 39 eximición de la responsabilidad civil del empleador y, con esta salvedad, deja vigente el andamiaje estructural del sistema de riesgos del trabajo. Se mantiene el inconstitucional procedimiento administrativo obligatorio ante las comisiones médicas creadas por la ley 24.241, artículo 51, y regladas en los artículos 21 y 22 de la LRT. Estas juntas médicas son la contracara del proceso laboral que debe tutelar jurídica y procesalmente al trabajador para igualar su desigual condición debilitada en la relación económica y social. El decreto 716/96 que regula el procedimiento ante estas comisiones dispone un proceso contencioso, sin asesoramiento letrado para el trabajador y le da a estos órganos administrativos facultades jurisdiccionales totalmente ajenas a sus incumbencia profesionales, siendo, sin lugar a dudas, violatorio de los principios de división de poderes, del juez natural y del debido proceso consagrados en nuestra Constitución y así lo ha resuelto la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Castillo. Enfermedades profesionales: se mantiene el régimen de listado cerrado de enfermedades profesionales en el cual no se contemplan las patologías psiquiátricas, las extras sistémicas y aquellas que son concausadas por el trabajo. No se cumple con la recomendación 194/2002 sobre enfermedades profesionales cuyo listado ha sido realizado,

confeccionándose uno nuevo con fecha marzo de 2010 que sustituye al anterior, y refleja las enfermedades profesionales internacionalmente reconocidas, indicando claramente cuáles serían los métodos de prevención y protección de las mismas. No se toma en cuenta que según registros de la propia SRT, solamente el dos por ciento de estos reclamos son reconocidos como enfermedades laborales. Se mantiene la fórmula de cálculo del decreto 1278/2000 y el método y sistema de cálculos establecidos por las disposiciones del decreto 1694/2009.

- 1.3. El proyecto retrotrae la situación de los trabajadores a principios del siglo XX cuando se sanciona la ley 9688/1915, que en su artículo 17 disponía la opción entre la acción de indemnización especial o las que pudieran corresponder según el derecho común por causa de dolo o negligencia del patrón, ambas eran excluyentes, y la iniciación de una de ellas o la percepción de cualquier valor por su concepto importaba la renuncia de los derechos que en el ejercicio de la otra pudiera corresponderle. El proyecto, en su artículo 4° dispone que los damnificados podrán optar de modo excluyente entre las indemnizaciones previstas en este régimen de reparación o las que les pudieran corresponder con fundamento en otros sistemas de responsabilidad. Los distintos sistemas de responsabilidad no serán acumulables. Se le impone al trabajador la opción excluyente con renuncia: si este no aceptara liquidaciones que practica la ART dentro de la pauta del sistema, deberá iniciar acciones en el ámbito del fuero civil y, con la aplicación de las normas de fondo y forma y los principios correspondientes al derecho civil. Con esta imposición se aparta al trabajador del juez natural, aplicándosele una normativa ajena al principio protectorio de raigambre constitucional, artículo 14 bis de la Constitución. La competencia del fuero del trabajo para entender en los reclamos de reparación integral de siniestros laborales ya ha sido receptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Marchetti. Por otro lado, los jueces civiles no están familiarizados con los principios tuitivos que abonan el derecho del trabajo: *in dubio pro operario* e irrenunciabilidad, entre otros, como tampoco tendrán en cuenta el estado de necesidad extrema que implica ser la parte más débil de la relación laboral.
- 1.4. Conforme el artículo 3° se fija una indemnización adicional de pago único del 20 por ciento, pretendiendo con esa suma compensar cualquier otro daño no reparado por las fórmulas previstas en este régimen. Se intenta tarifar la reparación integral con una compensación adicional fija para todos los casos, sin contemplar las incapacidades particulares y específicas de cada trabajador. Accidentes *in itinere*: en relación a ellos el proyecto los excluye de la indemnización adicional y del monto indemnizatorio mínimo. Esta indemnización adicional solamente correspondería cuando el daño se produzca en el lugar de trabajo o lo sufra el dependiente mientras se encuentra a disposición del empleador,

por ende, resulta que, sin fundamentación alguna, se cercena el importe adicional del 20 por ciento en caso de incapacidad/muerte producto de un accidente de este tipo.

- 1.5. El proyecto establece que las acciones judiciales sólo podrán iniciarse una vez recibida la notificación fehaciente prevista en este artículo. Esta notificación deberá practicarse por los obligados por la LRT dentro de los 15 días de notificados de la muerte o de la homologación o determinación de la incapacidad laboral de la víctima/derechohabientes. En ella deberá precisarse los conceptos e importes que se pongan a disposición para su cobro. Esta nueva demora implica una violación al principio de libre acceso a la justicia consagrado en diversos tratados internacionales suscriptos por nuestro país, los cuales tienen jerarquía constitucional, artículo 75, inciso 22, tal el Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8°, Garantías Judiciales, y 25, Garantía del Acceso a la Justicia; y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Bogotá 1948, artículo 18, Derechos de Justicia, entre otras.
- 1.6. Prescripción: para el cómputo del plazo establecido, 15 días, a partir del cual se deberán notificar fehacientemente los importes referidos, no se precisa cuál es la forma de determinación de la capacidad laboral definitiva y/o si la misma será a partir del alta médica otorgada por los propios profesionales que se desempeñan en el sistema de riesgos del trabajo. En consecuencia, en cuanto a la prescripción que se computará a partir del día siguiente la fecha de recepción de esa notificación, surgirán inconvenientes para su conteo, debido a que el mismo dependerá del inicio del cómputo del plazo establecido para realizar la notificación.
- 1.7. Se indica que el principio de cobro de sumas de dinero implicará que se ha ejercido la opción. Se trata de una expresión ambigua que puede incluir la percepción de sumas de dinero que correspondan a rubros salariales dentro del período de licencia, con lo cual su cobro podría ser considerado como el ejercicio de tal opción.
- 1.8. El índice RIPTE: artículo 17, apartado 6: las prestaciones en dinero por incapacidad permanente previstas en la ley 24.557 y sus modificatorias, y su actualización mediante el decreto 1694/09, se ajustarán a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley conforme al índice RIPTE (Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables), publicado por la Secretaría de Seguridad Social, desde el 1° de enero del año 2010. Este índice solamente refleja la evolución y modificación de las remuneraciones imponibles sujetas a aporte de los trabajadores estables registrados. Se trata de un índice parcial ya que solamente contempla una parte de los ingresos de un sector de los trabajadores. Al no incluir otros ingresos para su cálculo, por ejemplo, los porcentajes que corresponden en razón de la antigüedad y los premios por puntualidad y/o presentismo, trae como consecuencia una importante reducción en el ingreso del

trabajador. En definitiva, la aplicación de este índice viola el principio de integridad y progresividad en la remuneración, receptado en el artículo 208 de la LCT y consagrado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Pérez c/ Disco.

- 1.9. El proyecto original sufrió una reforma en el artículo 17 apartado 3, in fine, antes de ser enviado al Senado: no se admite el pacto de cuota litis en los casos en los que los abogados representemos a los trabajadores siniestrados. De esta forma se intenta pasar por alto el carácter alimentario de nuestros honorarios, ya que como abogados somos también trabajadores. Es inadmisibles que se tome como base para regular los honorarios de los abogados en la acción civil la diferencia que pueda llegar a existir entre el momento de la condena en esta acción y la indemnización que le hubiera correspondido de acuerdo a la LRT. El objetivo de esta prohibición es desalentar a los abogados que representan a los trabajadores, que al no tener interés económico alguno no continuarán con las causas de reclamos en sede civil y así, los trabajadores desamparados aceptarán lo que les den.
- 1.10. Este proyecto implica en los aspectos descritos una regresión normativa y según la óptica desde la que se lo analice podría rescatarse como el posible inicio de un debate que se dé entre todos los actores comprometidos en dar una solución equitativa y justa al tema de accidentes y enfermedades del trabajo. Si se abriera el debate, lo cual se perfila dudoso, este deberá incluir inicialmente la mejora de las condiciones de trabajo y la efectiva prevención de los siniestros laborales, el respeto irrestricto a las normas constitucionales y pactos internacionales de rango constitucional y la recepción de la doctrina reflejada en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para otra postura el proyecto es simplemente irrescatable y no puede servir de base para ninguna discusión.
2. El decreto 1720/2012: las mutuas.
 - 2.1. Aunque la posibilidad de su constitución a través de la negociación colectiva ya estaba prevista en el artículo 42, inciso a, de la actualmente vigente LRT, a través de este decreto se reitera y remarca esta posibilidad y se regula de manera operativa la creación, inscripción, autorización y funcionamiento de las asociaciones mutuales sin fines de lucro, con la finalidad de gestionar las contingencias y prestaciones en caso de accidentes y enfermedades del trabajo.
 - 2.2. El artículo 1° autoriza a su constitución a las asociaciones profesionales de empleadores o grupos de empleadores y a las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial que celebren negociaciones colectivas, y habrán de individualizarse bajo la denominación de ART-Mutual. Con esta posibilidad claramente se tiende a beneficiar al sindicato con personería gremial por sobre las organizaciones sindicales que no la ostentan, a contramarcha de los fallos de la Corte Suprema de

Justicia de la Nación ATE y Rossi. Llegado el momento en que una de ellas sea ART y asociación sindical simultáneamente, de cara al conflicto de intereses, deberá priorizar cuáles serán aquellos que habrá de defender.

- 2.3. El artículo 10 inciso a) establece que estas ART-Mutual deberán utilizar de manera prioritaria los servicios de obras sociales y efectores públicos de salud para proveer las prestaciones en especie previstas en el régimen de riesgos del trabajo. Con esta derivación de las prestaciones a los hospitales públicos se logra que los propios trabajadores con sus aportes y todos los ciudadanos con nuestros impuestos seamos quienes, en definitiva, afrontemos los costos del sistema. Esta pretensión tendrá como consecuencia el agravamiento de las condiciones presupuestarias en que se encuentran las instituciones sanitarias públicas, con graves problemas edilicios y de estructura y con carencias de insumos y personal.

**INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES
ACADEMICAS**

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
59	C-13 Derechos Humanos	GODOY	ALICIA	33-245	BAJA ART. 16
59	C-13 Derechos Humanos	GODOY	MARIA ALICIA	96-481	ALTA
47	C- 30 Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa	LASTRES	MARIA LAURA	88-698	RENUNCIA
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	LOVRIC	ELENA MARGARITA	55-446	ALTA
	C-33 Derecho de Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	JUAREZ	ELSA GRACIELA	69-139	ALTA
	C-39 Derechos de los Adultos Mayores	SABADINI	MARTIN A.	77-21	ALTA

INSTITUTOS

2) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I- 13 Derecho Comercial	VIDELA	ERNESTO CLEMENTE	113-238	ALTA
I-17 Derecho del Transporte, de la Navegación Marítima, Aeronáutica y Espacial	PUPI	SANTIAGO LUIS	109-563	ALTA
I-22 Derecho Informático	ROMULO	PAULA MARIANA	67-551	ALTA

3) EXPTE. N° 388.581 - LUIS PIRILLO s/ creación del Instituto de Derecho Público Laboral.

Se pone a consideración la creación del Instituto de Derecho Público Laboral, oportunamente consultar a la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, art. 96 R.I. in fine, la propuesta se basa en la creación de una nueva instancia que permita abordar todas aquellas cuestiones que se planteen respecto al empleo público y la negociación colectiva, aprovechando el convenio marco firmado con UPCN entidad con amplia experiencia y que congrega a gran cantidad del los empleados públicos Abogados que permitiría dotar a este Instituto de miembros con amplia trayectoria en la normativa vigente respecto de esta materia.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

4) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

INFORME DE LA COORDINACION DE MEDIACION

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Consejo Directivo del CPACF, con la intención de informar las actividades en curso, en el ámbito de esta Escuela:

- Ha comenzado el curso de Formación Básica “Entrenamiento en Mediación (7/12)”, el día 19 de Septiembre a las 17:30hs.
- Con la totalidad de las vacantes cubiertas (20 inscriptos), comenzó el día 1 de Octubre el curso de Formación Básica, “Pasantías de Mediación (6/12)”, en el horario de 14 a 18hs.
- Con su cupo completo (30 vacantes) se ha cerrado la inscripción al curso de Capacitación Continua, “Taller abierto de casos de mediación (20/12)”, con fecha de inicio el día 16 de octubre, en el horario de 9:30 a 14:30hs.
- Ha comenzado la inscripción para el curso de Capacitación Continua, “Escenas temidas del mediador (19/12)”, con fecha de inicio el día 18 de Octubre, de 15:30 a 20:30hs. El mismo cuenta con 22 inscriptos a la fecha.
- Con fecha 25 y 27 de Septiembre respectivamente, comenzaron su cursada los “Cursos de Apoyo (1 y 2/12)”, destinados a Aspirantes a Evaluación para el Registro de Mediadores, previsto por la Resolución 1689/12 MJyDH.
- Se ha programado un nuevo curso de capacitación Continua, “El factor personalidad en el uso de las herramientas de Mediación (21/12)”, a dictarse los días 7 y 14 de Noviembre, en el horario de 14:30 a 19:30hs.
- Se encuentra en difusión, una nueva capacitación continua, “El mediador y las situaciones de violencia doméstica (22/12)”, para los días 13 y 15 de Noviembre, de 16 a 21hs.

- Se ha programado las fechas y designado los docentes, para un nuevo curso de Formación Básica, “Pasantías en Mediación (7/12), para los días Lunes y Martes de 9:30 a 13:30hs, con fecha de inicio el día 13 de Noviembre.
- Se ha programado las fechas y asignado las clases a los docentes, para las “Pasantías en Mediación (8/12)”, a realizarse los días Lunes y Miércoles, de 14 a 18hs, con fecha de inicio el día 28 de Noviembre.
- El día 20 de Octubre del cte., se dictará en la Provincia de Salta, el curso “La hipótesis y su función en la tarea del mediador”, en la Sede del Colegio de Procuradores y Abogados de Salta, en el marco del Convenio suscripto oportunamente por dicho Colegio y el CPACF.